

Una mirada crítica a la violencia contra las mujeres en Costa Rica

- 3 Presentación

- 4 Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres

- 18 La violencia contra las mujeres como problema de poder

- 25 Las estadísticas sobre la violencia de género en Costa Rica. Breve reseña de su evolución

- 32 La política también puede ser un espacio violento



El objetivo del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO-UNA) es promover y generar propuestas de transformación de las sociedades, mediante la investigación científica en el contexto social, económico y político, en procura del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

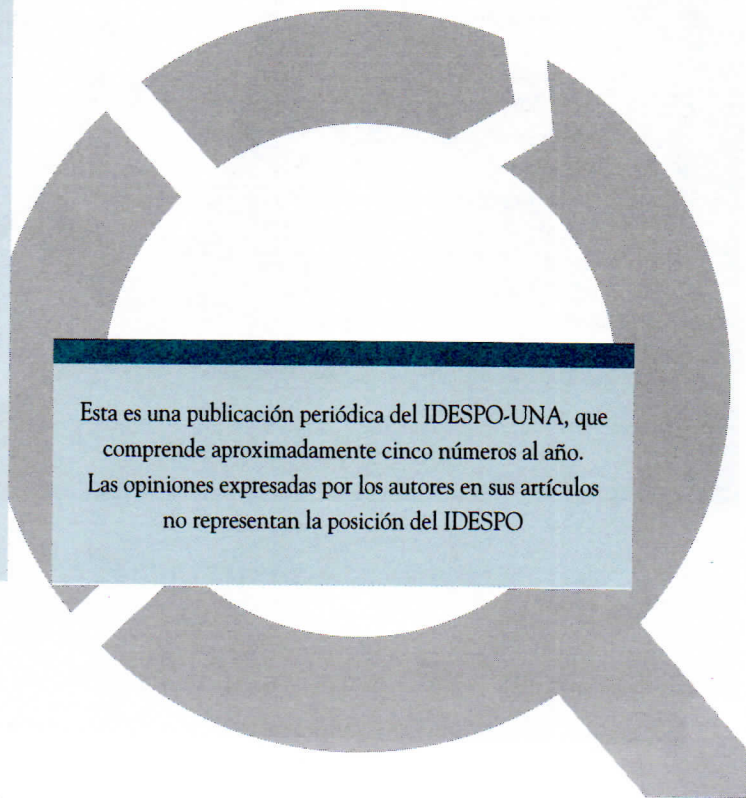
En la búsqueda de condiciones de igualdad, justicia y equidad, la misión del IDESPO-UNA es la de contribuir con el desarrollo de la sociedad, produciendo y diseminando información estratégica de su población, mediante acciones académicas integradas, tanto en el contexto nacional como internacional.

De esta manera se busca cumplir con el objetivo específico de ofrecer a las instituciones públicas y privadas información estratégica sobre las variables demográficas, socioeconómicas y culturales que caracterizan el desarrollo de la sociedad costarricense.

El Programa de Estudios de Opinión constituye uno de los procesos académicos más sistematizados y antiguos que tiene el IDESPO-UNA. Dentro de este programa se realizan las encuestas de Opinión de las series Pulso Nacional y Perspectivas Ciudadanas.

Una investigación sobre la opinión de la ciudadanía respecto del tema que sea, debe comprender, al menos, dos caras, a saber: por un lado, se trata de recuperar las percepciones y consideraciones de la ciudadanía como punto de partida para generar una opinión pública y, por otro lado, devolver a esa ciudadanía una información ciudadana que le sea oportuna, productiva y efectiva. Ambas caras constituyen lo que podemos denominar una opinión pública informada.

Una opinión ciudadana oportuna es aquella que es accesible cuando se requiere y está disponible en códigos descifrables por cualquier ciudadano o ciudadana. Es productiva cuando es susceptible de generar y movilizar procesos de toma de decisión, con criterios y orientaciones claras; y es efectiva cuando es verificable por cualquier persona y susceptible de producir y potenciar su incidencia política.



Esta es una publicación periódica del IDESPO-UNA, que comprende aproximadamente cinco números al año. Las opiniones expresadas por los autores en sus artículos no representan la posición del IDESPO

PRESENTACIÓN

El presente documento resulta del esfuerzo conjunto del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) y el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica, quienes en el momento de análisis fueron apoyados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) de la Universidad Nacional. Dichas instituciones se unieron para realizar una encuesta telefónica a nivel nacional acerca de las percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres. Cabe destacar que parte de la iniciativa que impulsó al grupo de académicas que escriben y analizan en este número, fueron la cantidad de femicidios que se contabilizan en Costa Rica anualmente, así como la impunidad y poca preocupación que estos hechos tienen en la sociedad costarricense.

Este estudio partió de que la violencia contra las mujeres tiene características específicas que la diferencian de manera sistemática y profunda dentro de la esfera social-patriarcal: es estructural, asimétrica y claramente direccionada, tanto en relación a los hombres, como entre las mismas mujeres, lo cual sugiere condiciones más profundas de vulnerabilidad.

La direccionalidad de la violencia hacia las mujeres se constituye a partir del hecho biológico de ser mujer, éste se ve acompañado por toda una construcción social y cultural que implica una serie de concepciones acerca de ser mujer, o bien, construirse como mujer en un contexto determinado. De ahí que, dentro de sociedades patriarcales, la discriminación inicia desde edades muy tempranas, invisibilizando y, a la vez, legitimando las distintas formas de violencia ejercida hacia las mujeres.

La comprensión de los elementos de la violencia en contra de las mujeres es uno de los componentes centrales para la erradicación de la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres. Estos esfuerzos constituyen acercamientos necesarios a la realidad vivida por las mujeres en los distintos espacios de la vida cotidiana.

Una tendencia similar se encuentra en cuanto a la diferenciación de los tipos de violencia que aquejan a las mujeres, así como la reproducción y continuidad de mitos en relación al

fenómeno, los cuales son manifestación de la indiferencia general de la población en torno al tema, así como la evidencia de que el mismo remite a un problema estructural, donde las representaciones sociales entorno a los géneros tiene una relevancia innegable en la creación y perpetuación de condiciones adversas que favorecen la violencia hacia las mujeres.

La magnitud de este problema a nivel internacional y nacional ha llevado a la construcción de instrumentos específicos de derechos humanos especialmente para la protección de las mujeres, lo cual ha contribuido a la creación de marcos legales y jurídicos indispensables para evidenciar y denunciar en el plano político los elementos asociados a este fenómeno que atentan contra la seguridad y la dignidad de las mujeres. En ese sentido, se puede concluir que parte del problema contra la erradicación y la prevención de la violencia contra la mujer no se encuentra precisamente en el plano normativo, sino que se enquista en los patrones y roles culturales más domésticos e íntimos.

En el caso costarricense, tal como se presenta en el análisis de la Msc. Guiselle Rodríguez Villalobos, la Msc. Irma Sandoval Carvajal, la Licda. Ana Sofía Solano Acuña y la Licda. Angie Vargas Hernández, coexiste un nivel de información sobre la violencia contra las mujeres, versus estereotipos y mitos alrededor de la violencia en sí misma, la violencia aplicada a la mujer, y la violencia como un mecanismo "efectivo" de relacionamiento, entre otros¹.

La MSc. Sylvia Mesa Peluffo ofrece un interesante análisis sobre la violencia contra las mujeres como manifestación absoluta del poder histórico que se ha ejercido sobre ellas. Seguidamente la Licda. Lidia González elabora un recorrido por la violencia vista o evidenciada a través de los sistemas estadísticos, sus carencias y potencialidades. Para concluir este número la Licda. Guiselle Rodríguez construye un ensayo analítico sobre el espacio político y la violencia que en él se puede gestar.

¹ Este estudio tuvo una primera publicación en el boletín Pulso Nacional N.67 del 2012, por lo tanto, lo que se presenta acá es una reedición de dicho texto.

PERCEPCIONES DE LA POBLACIÓN COSTARRICENSE SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES²

AUTORES

Licda. Guiselle Rodríguez Villalobos³

Msc. Irma Sandoval Carvajal⁴

Licda. Ana Sofía Solano Acuña⁵

Licda. Angie Vargas Hernández⁶

Resumen

El presente informe de investigación es un análisis de las respuestas de una muestra de la población costarricense al interrogarse sobre temas relacionados con la violencia hacia las mujeres, los mitos, creencias y prácticas que impulsan o perpetúan este tipo de fenómenos sociales. La encuesta fue de carácter telefónico y se realizó en junio del 2011.

Palabras clave: Mitos-Violencia-Imaginarios-Prevención-Riesgos-Políticas Públicas.

1. Introducción

El reconocimiento y la comprensión del hecho de que la violencia en contra de las mujeres es uno de los elementos centrales de la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres, ha llevado a la adopción de instrumentos específicos para combatirla y ha permeado a instancias e instrumentos generales de derechos humanos para la adopción de legislaciones y políticas sociales nacionales destinadas al tratamiento y protección de las víctimas⁶.

Aún así, según el Informe sobre Desarrollo Humano 2010, muchas mujeres siguen enfrentando la pérdida considerable de poder en el hogar, situación que se ve reflejada en los datos sobre violencia en contra de las mujeres, según sondeos realizados en 13 países en desarrollo se rescata que el 20% de las mujeres ha sufrido violencia doméstica en el último año.

El ensañamiento con que muchas de estas muertes de mujeres son cometidas muestra que no se trata de homicidios casuales o producto de encuentros esporádicos. La crueldad deja entrever la existencia de relaciones cargadas de contenidos y significados. Expresa en ocasiones un odio misógino, en otras la necesidad de borrar las huellas del vínculo entre la mujer y su victimario o la urgencia por borrar la identidad misma de la mujer. Se trata

1 Este informe es una edición revisada de los resultados publicados en Pulso Nacional N.67. IDESPO. Universidad Nacional de Costa Rica.

2 Académica e Investigadora del Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) de la Universidad Nacional.

3 Académica e Investigadora del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional y profesora de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica.

4 Académica e Investigadora del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional.

5 Académica e Investigadora del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional.

6 Frías, L. y Hurtado, V. (2010). *Estudio de la Información sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Dúseño de Asuntos Género de la CEPAL. Santiago. Chile.

de un lenguaje que es necesario descifrar si queremos detener las muertes de mujeres y en particular esta escalada que estamos viviendo en la región⁷.

La violencia contra las mujeres hace referencia a esas expresiones de violencia que se dirigen contra las mujeres no en forma casual, sino que emanan de la condición de discriminación y subordinación de la población femenina. Son aquellas en que el factor de riesgo es, precisamente, ser mujer.

Se trata, por tanto, no de una manifestación más de la llamada violencia social, sino de una forma específica de violencia, de carácter estructural, direccional y asimétrico, ejercida por los hombres o el orden patriarcal contra las mujeres.

Sus manifestaciones barren el campo de lo físico, lo emocional, lo sexual, lo material o lo simbólico. Su esencia es el control que somete, que dispone sobre la vida ajena individual, así como sobre el colectivo femenino para mantenerlo dominado.

Según datos de la Encuesta Nacional de Violencia del 2004, en Costa Rica el 58% de las mujeres entrevistadas habían sufrido violencia física o sexual durante su vida⁸.

En la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se reconoce que:

En materia de derechos humanos, se observan logros en la adopción de marcos constitucionales y jurídicos igualitarios... Sin embargo, los avances legislativos no siempre se traducen en el disfrute efectivo de derechos, lo que es muy visible en el ámbito de la autonomía física; la violencia contra las mujeres se perpetúa...⁹.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, que parte del carácter específico de esta violencia, apunta su causa a las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y reconoce que esta violencia puede darse en cualquier ámbito y puede ser ejercida incluso por los Estados. A nivel de la región prácticamente todos los países la han ratificado que, junto al Sistema Interamericano de Protección de los

Derechos, hacen al continente americano uno de los más avanzados en materia del reconocimiento y protección jurídica formal del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia; sin embargo, en la práctica la violencia en contra de las mujeres no disminuye.

No ha sido fácil lograr el reconocimiento estatal de este carácter específico, asimétrico y direccional de la violencia contra las mujeres. Prueba de ello es que a pesar de haber ratificado la Convención de Belem do Pará en todos los países de la región, hay grandes resistencias a legislar o a implementar políticas públicas que protejan a las mujeres y que partan de reconocer la existencia del desbalance de poder entre géneros. Sistemáticamente, se argumenta que sería discriminatorio con los hombres proteger solo a las mujeres, o que la vida de ellas sería más valorada que la de ellos.

Las legislaciones aprobadas en la región centroamericana y las políticas públicas implementadas se refieren a la violencia doméstica o a la violencia intrafamiliar, salvo excepciones. Años de contar con estas iniciativas y de construir discursos desde ellas, han desdibujado en el imaginario colectivo el sentido que el movimiento feminista otorga al concepto violencia contra las mujeres, y se llegan a usar todos estos términos como sinónimos.

Nunca está de más precisar que doméstico o intrafamiliar hacen referencia a un ámbito en el que ocurren diferentes tipos de violencia – contra las mujeres, contra las niñas y niños, contra personas enfermas, adultas mayores o con alguna discapacidad – que no distingue entre todas estas formas estructurales de violencia, ni hace referencia a las diferencias de poder existentes entre quienes ejercen la violencia y quienes la reciben en cada caso. Al emplear estos términos, violencia doméstica o violencia intrafamiliar, se borran las causas y las direccionalidades de esas expresiones de violencia, con lo que se obvia su carácter estructural, y por ende, el hecho de que se trata de violaciones de derechos humanos dirigidos contra ciertas poblaciones, aquellas que se sitúan en los niveles inferiores de la jerarquía social.

Uno de los aspectos más urgentes que se debe atender en esta materia es la relacionada con la medición del impacto de las medidas adoptadas, porque en general no existen en la mayoría de los países sistemas de registros unificados que cuantifiquen la magnitud de la violencia en contra de las mujeres.

La encuesta que fue el insumo para este análisis se tituló “La encuesta sobre Percepción de la Población Costarricense

7 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Edición del Vigésimo Aniversario. Nueva York. Estados Unidos. P.85.

8 Sagot, M. y Guzmán, L. (2004). *Proyecto No.824-AI-545 Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Informe Final*. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica.

9 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). *¿Qué Estado, para que igualdad?*. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

sobre la Violencia contra las Mujeres” y tuvo como propósito contribuir al estudio de este fenómeno a través de los siguientes objetivos:

- Indagar el grado de conocimiento que tiene la población costarricense sobre la violencia en contra de la mujer.
- Conocer los mitos relacionados con la violencia en contra de las mujeres.
- Conocer la percepción que tiene la población sobre la gravedad de la violencia en contra de las mujeres.
- Estudiar los tipos de violencia que son más percibidos por la población.
- Medir el conocimiento de la población encuestada acerca de la legislación en torno al tema.

Aspectos metodológicos de la encuesta

La población de estudio estuvo conformada por todas las personas de 18 años y más, residentes en viviendas particulares con teléfono en todo el país.

El tamaño de la muestra fue de 800 personas y tiene un error máximo permisible del 3.5% a un nivel de confianza del 95%. La información fue recolectada del 23 de mayo al 10 de junio del 2011.

Se seleccionó una muestra aleatoria de teléfonos en forma sistemática. Las personas se eligieron mediante una muestra de cuota probabilística distribuida por sexo y grupos de edad. En el cuadro A se presentan sus principales características.

Cuadro A

Distribución relativa de personas entrevistadas según características socio demográficas. Mayo 2011 (n=800).

Sexo	100.0
Hombre	47.5
Mujer	52.5
Edad	100.0
18-24	19.2
25-34	19.0
35-44	21.0
45-54	18.8
55 y más	22.0
Estado Conyugal	100.0
Soltero (a)	31.8

Casado (a)	49.8
Unido (a)	5.9
Divorciado (a)	7.2
Separado (a)	1.8
Viudo (a)	3.4
Educación enseñanza formal	100.0
Ninguna	0.9
Primaria	22.8
Secundaria	41.5
Para universitaria	1.6
Universitaria	33.2

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.

2. Marco jurídico que contiene o aborda los tipos de violencia contra la mujer

Dentro de la normativa internacional más importante y con repercusiones para el ámbito nacional, debe considerarse la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1984) como punto de partida esencial, lo mismo que la *Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer*, más conocida por sus siglas en inglés CEDAW, del mismo año¹⁰.

En el plano internacional, un vínculo entre violación de derechos y uso de la violencia queda explícito en la Declaración de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena en 1993. A nivel de América Latina, la principal referencia se encuentra en la conocida como *Convención Belém do Pará*, donde se aprueba un año después, la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, ya que en ella se reconoce la violencia como una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, una ofensa a la dignidad humana, una expresión de poder que se manifiesta en la sociedad sin importar la condición económica, edad, ingresos, escolaridad, religión.

Con estos referentes, que fueron ratificados por el Estado costarricense¹¹, que pasan a formar parte de la estructura legal y constitucional, se aprueban leyes concretas contra la violencia hacia las mujeres.

¹⁰ El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer es aprobado en el año 2001.

¹¹ La CEDAW se ratificó en Costa Rica por medio de la Ley N° 6968 del 2 de octubre del año 1984. La Convención Belém do Pará se ratifica mediante la Ley N° 7499 en 1995.

En los artículos 33 y 44 de la Constitución Política de Costa Rica de 1949, se establecen las regularidades que, formalmente, corresponden al aseguramiento de la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna contraria a la vida humana, lo cual responde a la necesidad de contar con leyes que de forma pronta y cumplida reparen los daños recibidos por las personas víctimas de diversas formas de violencia.

Estos antecedentes permiten contar con la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7142) aprobada en 1990, constituida de esta forma en el primer referente nacional que responde a las necesidades de las mujeres. En esta ley se demanda al Poder Ejecutivo y Judicial a tomar medidas para garantizar la protección y atención de personas afectadas por la violencia, por lo que se considera la base de la legislación posterior sobre violencia intrafamiliar aprobada en el país.

Cinco años después se aprueba la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley N° 7476 del 3 de febrero de 1995) en la cual se define, tipifica y sanciona las prácticas de acoso como situaciones que discriminan a las mujeres. El acoso u hostigamiento sexual es toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, y por lo tanto lesiona el disfrute de sus derechos humanos.

En 1996, se aprueba la Ley N° 7586 llamada Ley contra la Violencia Doméstica, la cual reconoce que desde los espacios más cercanos, pequeños y privados es donde las condiciones de defensa de los derechos humanos¹².

Esta ley le dio al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) la rectoría de las políticas en materia de prevención de la violencia intrafamiliar. Esta institución se transforma en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) según Ley N° 7801 de 1998, buscando fortalecer el rol de rectoría a través de la asignación de las atribuciones necesarias.

Además, esta ley fue reformada en la primera legislatura del periodo de gobierno actual (2010-2014) y se modificaron los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17 y 20, referidos a los fines de la ley, medidas de protección, procedimientos y competencias institucionales.

En el 2007 se aprueba la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (N° 8589) que tiene la finalidad de proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia y tipifica como **delitos penales** estas acciones al interior de

las relaciones de matrimonio o uniones de hecho, sean declarados o no.

Es importante agregar que existen otros mecanismos nacionales legales y jurídicos que protegen a poblaciones vulneradas tales como:

- Ley sobre derechos de niñas, niños y adolescentes a la disciplina sin castigo ni trato humillante (Ley N° 8554 del 2008).
- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley N° 8688 del 2008).
- Decreto Ejecutivo de Declaración del 25 de noviembre como Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres (Decreto N° 25645 MP de 1996).
- Decreto de creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), (Decreto 26664 CJ, PLAN, MTSS, MIVAH, SP, MEP, SP).
- Decreto Ejecutivo que establece la Violencia Intrafamiliar de declaración obligatoria por parte de la CCSS (AL 3262-98, de 1998).
- Decreto Ejecutivo que traslada la Delegación de la Mujer del Ministerio de Gobernación al INAMU (Número 27095 JC de 1998).

El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Sistema PLANOVI), está formado por el conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que en forma coordinada y planificada, brindan servicios especiales a personas afectadas por la violencia intrafamiliar y realizan acciones para prevenir esta forma de violentación de los derechos humanos. En el periodo de gobierno 1994 -1998 se trabajó con un Plan para la atención y prevención de la Violencia que dirigió el Centro Mujer y Familia.

Todas estas legislaciones evidencian un avance en la lucha para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, pero también es evidente que aún falta mucho por hacer.

3. Conocimientos de las personas costarricenses sobre la violencia contra la mujer

La violencia en contra de las mujeres se entiende como una forma específica de violencia, derivada de las relaciones del poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Según el artículo 1 de la Convención Belem do Pará, se define como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*.

¹² No en balde el movimiento feminista ha establecido como consignas *“Lo personal es político”* y *“la democracia empieza en la cama”*.

Los resultados de la encuesta muestran un conocimiento parcial de lo que significa violencia en contra de las mujeres, ya que al preguntar sobre las causas de la violencia alrededor del 40% lo asocia “al machismo y a la sociedad patriarcal”, que expresan esas relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. A este porcentaje se puede sumar el 1.6% que mencionan los patrones culturales de crianza (Cuadro 1).

En algunas de las categorías se hace referencia a violencia intrafamiliar o la violencia contra las mujeres en el ámbito privado como son: “Alcohol y drogas”, “Falta de Comunicación y Comprensión”, “Por las necesidades económicas de la familia”, “Celos”, “Infidelidades”, “No hay respeto en la pareja”, que al sumar los porcentajes suman alrededor del 40%, evidenciando esa confusión que se ha presentado el asimilar violencia contra las mujeres con violencia doméstica.

Cuadro 1

Distribución porcentual de las personas entrevistadas, según las principales causas de la violencia contra la mujer. Mayo 2011.

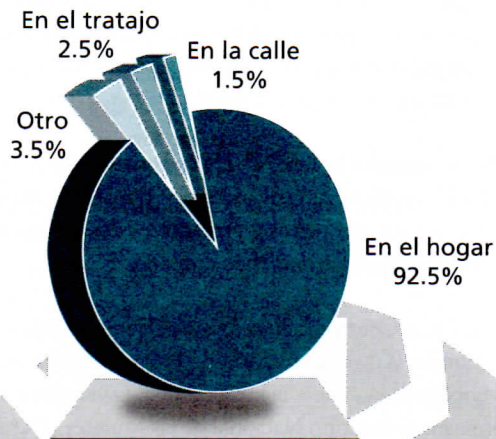
CAUSAS	PORCENTAJE
Machismo y sociedad patriarcal	37.3
Alcohol y drogas	15.8
Falta de educación y valores	12.6
Falta de comunicación y comprensión	6.3
Celos	6.1
Por las necesidades económicas de la familia	4.4
Infidelidades	3.8
No hay respeto en la pareja	2.4
Mujer se queda callada y no denuncia y tiene miedo	1.8
Patrones culturales de crianza	1.6
Mujeres se lo buscan, hacen desconfiar a los hombres	1.4
Las leyes son insuficientes para proteger a las mujeres	1.4
Problemas intrafamiliares	0.9
Falta de información por parte de las mujeres	0.8
Las leyes empoderan a las mujeres	0.3
Otros	1.5
Ns-Nr	2.0
Total	100.0

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.

El 93% de las personas entrevistadas dijo que en el hogar es donde se da principalmente la violencia contra las mujeres (Gráfico 1), evidenciando la insensibilización del tema para los espacios públicos, así la complejidad que esto conlleva. Es común además que frente a considerar el espacio doméstico como el principal en causar daño y violencia a las mujeres, se crea y legitime que la normatividad alrededor de este fenómeno fractura las dinámicas de los hogares y que cuya efectividad debe ser limitada. Lo anterior tiene que ver con respuestas (que aunque menores en porcentaje) ejemplifican este tipo de imaginarios, tal es el caso del 1.4% que se refiere a “mujeres se lo buscan, hacen desconfiar a los hombres” lo cual resume esas relaciones de subordinación y sumisión, que según el patriarcado guarda las mujeres “como propiedad de los hombres”.

Gráfico 1

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según opinión sobre donde ocurre la violencia en contra de las mujeres. Mayo 2011



Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.

Cuando se preguntó “¿porqué los hombres maltratan y agreden a las mujeres?”, el 43% de las personas entrevistadas contestó que por el “machismo”, un 16% de las personas entrevistadas dice que se debe a conductas relacionadas con la socialización, es decir, que uno de cada 6 personas lo atribuye a la socialización de género que reciben los hombres. Sin embargo, es interesante observar que casi una quinta parte dijo que por “trastornos psicológicos y emocionales” (celos, agresividad, entre otros). (Cuadro 2)

Cuadro 2

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según opiniones sobre porque los hombres agreden a las mujeres. Mayo 2011

OPINIONES	PORCENTAJE
Machismo	43.0
Trastornos psicológicos y emocionales (celos, agresividad)	18.8
Patrones socioculturales y educación	16.4
Drogas y alcoholismo	7.8
Por culpa de la mujer, ella provoca	4.0
Problemas intrafamiliares y de pareja (problemas de comunicación, infidelidad, irrespeto)	3.5
Condición socioeconómica	2.5
las mujeres permiten la violencia, sumisión	0.8
Liberación femenina	0.6
Otro	1.9
NS/NR	0.9
Total	100.0

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

a. Tipología de la violencia

La Convención marcó un hecho histórico porque amplió el concepto de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia, además de las anteriormente mencionadas, así como las amenazas de sufrirla, tanto en los espacios públicos o privados. A partir de dicha Convención, se definieron básicamente tres formas de violencia: la física, la sexual y la psicológica.

Con el correr de los años se han añadido otras formas de violencia como: la económica, la estructural (barreras invisibles que impide a las mujeres a los derechos básicos); violencia política o institucional, violencia simbólica; acoso sexual; explotación sexual, mutilaciones generales¹³.

La encuesta incluyó una pregunta sobre el conocimiento de las personas entrevistadas acerca de los tipos de violencia contra las mujeres que se dan en Costa Rica. El 91% de las personas entrevistadas respondió la "violencia física", un 78% la violencia psicológica, un 57% dijo que la "violencia verbal" (relacionado con la psicológica y emocional); una tercera parte mencionó la violencia sexual y un 7% utilizó el término "violencia doméstica/intrafamiliar" (Cuadro 3).

¹³ San Martín, J. y García, Y. (2003). *Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Informe Internacional)*. España.

Cuadro 3

Porcentaje de menciones sobre los principales tipos violencia contra la mujer. Mayo 2011

TIPO DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE MENCION
Física	90.6
Psicológica / Emocional	77.6
Verbal	56.2
Sexual / Acoso Sexual	32.6
Violencia doméstica / intrafamiliar / familiar	7.3
Acoso Laboral	6.2
Patrimonial	5.3
Femicidio	5.3
Por Patrones Socio-culturales	4.0
Otros	6.3

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Se indagó sobre la percepción acerca de cuál tipo de violencia (por parte de la pareja y no de pareja) se consideraba que se da con mayor frecuencia en el país (Cuadro 4). Los resultados son interesantes porque las personas entrevistadas consideran que es la violencia física la que sucede con mayor frecuencia en relaciones de pareja (49%), seguidas por la violencia psicológica (43%); la violencia sexual y la psicológica tienen porcentajes muy bajos, menos del 5%.

Cuadro 4

Distribución porcentual de personas entrevistadas según consideración sobre el tipo más frecuente de violencia contra las mujeres que se dan en Costa Rica, según sea esta perturbada por su pareja u otro hombre. Mayo 2011

TIPO DE VIOLENCIA	POR PARTE DE SU PAREJA	POR PARTE DE OTRA PERSONA
Violencia física	48.5	18.5
Violencia psicológica	43.2	56.8
Violencia sexual	4.9	20.1
Violencia patrimonial	3.4	4.6
Total	100.0	100.0

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Mientras que la violencia psicológica es la que se considera sucede con mayor frecuencia por parte de personas que no son pareja; le sigue en orden de importancia la violencia sexual con un 20% y en último lugar la violencia patrimonial con un 5%.

b. Sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres

Con el propósito de conocer de manera indirecta la posible prevalencia de la violencia contra las mujeres se preguntó “¿Conoce usted a alguna mujer de su familia, del barrio o del trabajo que haya sufrido o que esté en alguna de las siguientes situaciones?” y se presentaron situaciones relacionadas con violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia patrimonial (Cuadro 5).

Cuadro 5

Porcentaje de personas entrevistadas que conocen a alguna mujer de su familia, barrio o trabajo que haya sufrido algún tipo de violencia. Mayo 2011.

TIPO DE VIOLENCIA	PORCENTAJE QUE CONOCE
¿Haya insistido en saber con quién y dónde está, sospecha que le es infiel, le prohíba trabajar, estudiar o tener contacto con amigas, amigos o familiares, la insulta, amenaza con matarla, con matarse, con matar o hacer daño a una persona cercana?	42.4
¿La amenace con maltratos físicos por ejemplo: la tira o la golpea con algo, la empuja, la agarra, le torce el brazo, le jala el pelo, la abofetea, pateo, la muerde o la golpea con el puño?	40.5
¿Haya tratado de ahorcarla, de ahogarla, que la haya quemado o echado agua caliente encima, o amenazado o atacado con un cuchillo o un arma de fuego?	20.4
¿Destruya sus pertenencias, le robe sus bienes o simule vender bienes gananciales?	23.8
¿La haya forzado o tratado de forzarla a tener relaciones sexuales, la toque sexualmente en contra de su voluntad, la fuerce o trate de forzarla a tener actividad sexual con una tercera persona o la obligue a ver pornografía?	19.4

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Las situaciones relacionadas con violencia física y psicológica son las que obtuvieron los mayores porcentajes, con alrededor del 40% (Cuadro 5). Comparando estos datos con la

Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, levantada en el año 2004 entre 908 mujeres, se encuentra que los datos son ligeramente inferiores: en caso de la violencia física arrojó que un 45% habían sufrido este tipo de violencia y en cuanto a la violencia psicológica la Encuesta Nacional de violencia arrojó que el 50% de las mujeres entrevistadas reportó violencia psicológica.

La violencia psicológica se presenta en mayores proporciones que la violencia física y sexual¹⁴, dato congruente con los hallazgos de la encuesta donde se tiene que 42.4% de las personas entrevistadas tienen conocimiento de la prevalencia de este fenómeno. Sin embargo, por la dificultad operativa, conceptual y ética, la violencia psicológica ha sido estudiada en menores proporciones que otros tipos de violencia contra las mujeres.

En la presente investigación se encontró sobre la violencia sexual que el 19% de las personas entrevistadas dice conocer alguna mujer de su familia, barrio o trabajo que ha sufrido de este tipo de violencia.

4. Factores de riesgo y mitos en torno a la violencia contra las mujeres

Al hablar de factores de riesgo de violencia contra las mujeres se debe entender cualquier situación o evento que puede desencadenar acciones directas o indirectas que atenten en contra de la integridad física, emocional o patrimonial de las mujeres. Son las mujeres y los niños las personas más afectados por la violencia precisamente porque ostentan menos o ningún poder dentro de la estructura social y cultural¹⁵.

Por el contrario, la violencia de género perpetuada contra los hombres se ejerce, principalmente, desde las estructuras socio-culturales, las cuales están fuertemente naturalizadas y legitimadas, y no precisamente desde las relaciones de pareja como sí es el caso de las mujeres, quienes deben lidiar no sólo con las condiciones estructurales de género, sino con la violencia simbólica de género impregnada e invisibilizada, pero vivida, en la cotidianidad.

Los factores de riesgo pueden estar ligados a distintos niveles en la interacción social: elementos individuales-conductuales, familiares o del entorno comunitario. Es decir, la

14 Vázquez, F., Torres, A., Otero, P., Blanco, V., y López, M. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Psicothema*. 22 (2). P. 196-201.

15 Corsi, J. (s.f.). *La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico. Documentación de apoyo.* Fundación Mujeres. P.5.

permanencia de mitos de género se constituye como uno de los factores de riesgo para que se presten condiciones de violencia hacia las mujeres.

La encuesta quiso estudiar la persistencia de ciertos mitos en la sociedad que continúan siendo utilizados por muchos para justificar la Violencia contra las mujeres. Se preguntaron sobre 13 situaciones relacionadas con estos mitos y se solicitaba qué tan de acuerdo o no se estaba con ellas. Las situaciones fueron las siguientes:

- La violencia contra las mujeres es un problema de las clases más pobres.
- La violencia contra las mujeres, cuando sucede al interior de la familia, es un problema del ámbito privado y nadie debe meterse.
- Hombres adictos a drogas como el alcohol, son violentos por efecto de esa situación.
- Si hay hijos presentes, es mejor para la mujer soportar el dolor.
- Cuánto más se quiere a una mujer, más se la controla y cela.
- La violencia contra las mujeres la sufren más mujeres pasivas.
- La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres jóvenes.
- La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres sin trabajo.
- Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre.

- Un hombre no maltrata porque sí; la mujer también habrá hecho algo para provocarla.
- Los hombres que agreden a sus parejas están locos.
- Los hombres que agreden a sus parejas son violentos por naturaleza.
- Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia.

A partir de estas 13 variables se creó una variable denominada Mitos, con valores que oscilaban entre 13 y 52 (1 indicaba una persona con creencias en todos los mitos y 52 una personas sin ninguno de ellos). La distribución de los puntajes obtenidos es una distribución simétrica, el puntaje promedio obtenido es de 33.6, con una desviación estándar de 4.6. Con estos resultados resulta evidente que persisten mitos entre la población costarricense en torno a la violencia en contra de las mujeres que se deben de romper, si se quiere avanzar hacia su erradicación.

Analizando los porcentajes obtenidos para cada una de las 13 situaciones investigadas, se analizarán los cuatro porcentajes más altos con porcentajes superiores al 60%, los cuales son claras manifestaciones de factores de riesgo hacia la perpetuación de la violencia contra las mujeres, en tanto condicionan a las mujeres a reproducir ciertas prácticas que son nocivas para ellas mismas (Cuadro 6).

Cuadro 6

Distribución de personas entrevistadas según nivel de acuerdo con mitos relacionados a la violencia contra la mujer. Mayo 2011
(Datos en porcentajes)

CUÁN DE ACUERDO ESTÁ USTED CON LAS SIGUIENTES FRASES	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NS-NR	TOTAL
La violencia en contra de la mujer, es un problema de muchos años en C.R. sólo que ahora las mujeres denuncian más	41.8	54.4	2.9	0.9	0.3	100.0
La violencia contra las mujeres es un problema de las clases más pobres	6.4	24.5	51.8	17.0	0.4	100.0
La violencia contra las mujeres, cuando sucede al interior de la familia, es un problema del ámbito privado y nadie debe meterse	2.9	15.8	58.0	23.1	0.3	100.0
Hombres adictos a drogas como el alcohol son violentos por efecto de esa situación	29.5	49.9	15.8	4.4	0.5	100.0
Si hay hijos presentes, es mejor para la mujer soportar el dolor	4.4	14.6	48.9	31.5	0.6	100.0

Cuadro 6 (continuación)
Distribución de personas entrevistadas según nivel de acuerdo con mitos relacionados a la violencia contra la mujer. Mayo 2011
(Datos en porcentajes)

CUÁN DE ACUERDO ESTÁ USTED CON LAS SIGUIENTES FRASES	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NS-NR	TOTAL
Cuánto más se quiere a una mujer más se la controla y cela	4.4	14.0	49.0	32.5	0.1	100.0
La violencia contra las mujeres las sufren más mujeres pasivas	14.8	50.3	29.5	5.3	0.3	100.0
La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres jóvenes	3.1	19.9	63.1	13.3	0.6	100.0
La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres sin trabajo	9	38.6	43.1	8.4	0.9	100.0
Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre	28.3	44.5	21.9	4.5	0.9	100.0
Un hombre no maltrata porque sí; la mujer también habrá hecho algo para provocarla	5.8	30.6	46.9	15.6	1.1	100.0
Los hombres que agreden a sus parejas están locos	8.8	27.9	52.8	10.1	0.5	100.0
Los hombres que agreden a sus parejas son violentos por naturaleza	11.3	37.4	43.8	7.4	0.3	100.0
Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia	13.0	61.5	21.4	2.9	1.3	100.0

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

El primer lugar lo obtiene la frase “Hombres adictos a drogas como el alcohol son violentos por efecto de esa situación” con un 79% de las personas contestaron estar muy de acuerdo o de acuerdo. Existe basta evidencia bibliográfica que confirma que el uso de sustancias como las drogas y, principalmente, el alcohol, es una variable que se encuentra fuertemente relacionada con la prevalencia de la violencia contra las mujeres, específicamente en lo concerniente a la violencia física y la violencia emocional¹⁶.

La segunda situación con un 74% “Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia” responde a un posicionamiento complejo, esta afirmación es considerada dentro de una visión limitada del fenómeno de la violencia contra las mujeres, pues las dinámicas familiares y la adopción de conductas y prácticas no responden a modelos conceptuales monocausales¹⁷.

La tercera situación con un 72% se refiere a “Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre” Generalmente cuando una mujer trata de defenderse, es golpeada con mayor fuerza. Los peores episodios de violencia suceden cuando intentan abandonar a su pareja. Los agresores tratan de evitar que las mujeres se vayan a través de amenazas de lastimarlas o de lastimar a sus hijos o a ellos mismos. También influyen las representaciones sociales acerca de lo femenino, tales como la creencia de que el éxito del matrimonio es responsabilidad de las mujeres y que dañan a sus hijos si los privan de su padre, sin importar cómo actúe él.

La cuarta situación se refiere a que “La violencia contra las mujeres las sufren más mujeres pasivas” con un 65% de las personas entrevistadas que están muy de acuerdo o de acuerdo con esta frase. Estas frases están relacionadas con el mito de que la violencia contra las mujeres se relaciona con ciertas características de las mujeres, con esta idea sólo se consigue

16 Ochoa, S. (2002). *Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer.* Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima. Perú.

17 Ochoa, S. (2002). *Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer.* Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima. Perú.

reducir el problema y tranquilizarse pensando que es una situación que afecta únicamente a un grupo determinado de mujeres, así como estigmatizar a quienes las han sufrido, condenándolas al silencio.

Otros factores de riesgo que se han encontrado correlacionados con el fenómeno de la violencia contra las mujeres vienen a derribar esta serie de mitos que se encuentran tan enmarañados dentro de la cotidianidad de las mujeres y los hombres. Tal como se señalaba en párrafos anteriores, la edad es uno de los factores de riesgo con fuerte nivel de asociación con la violencia contra las mujeres, en donde a edades más tempranas se tiene mayor riesgo de ser víctima de violencia¹⁸. Con esto no se quiere decir que exista menor presencia de violencia contra las mujeres a edades más tardías, sino que la vulnerabilidad a ser receptoras de acciones de violencia tiende a ser distinta.

Los factores de riesgo de violencia direccionada hacia las mujeres tienen ciertas características dependiendo de la etapa de ciclo de vida en el cual se encuentren las mujeres, igualmente, la mayoría de eventos suelen trastocarse durante todo el ciclo de vida de las mujeres. En los periodos de niñez e infancia se podrían presentar situaciones de negligencia en detrimento de la salud física, nutricional o psicológica, así como presencia de castigos físicos relacionados con prácticas correctivas, y en los peores casos femicidios; en la adolescencia se aúnan circunstancias relacionadas con las condiciones sexuales de las mujeres debido a la etapa de desarrollo biológico en la que se encuentran, esto tiende a extenderse durante las etapas reproductivas de las mujeres, donde se pueden dar relaciones sexuales forzadas y acoso sexual entre otros, la violencia patrimonial o económica igualmente se puede presentar durante todo el ciclo de vida de las mujeres, presentándose situaciones de negligencia en mayores edades¹⁹.

5. Medidas para combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres

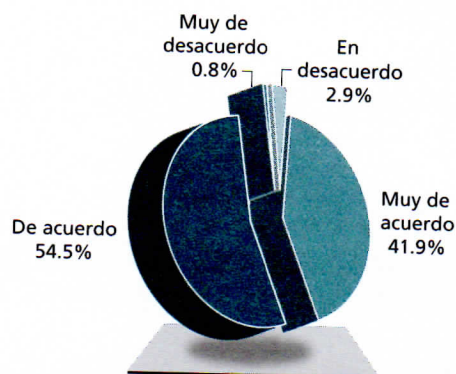
Prácticamente todas las personas entrevistadas 96%, estuvieron muy de acuerdo o de acuerdo con que la violencia contra las mujeres es un problema de muchos años en Costa Rica, sólo que ahora las mujeres denuncian más (Gráfico 2).

18 Vázquez, F., Torres, A., Otero, P., Blanco, V., y López, M. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Psicothema*. 22 (2). P. 196-201.

19 Oficina Regional de la Entidad de las Mujeres Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (UNIFEM). *Ciudades sin violencia, ciudades seguras para todos y todas*.

Gráfico 2

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según el nivel de acuerdo con la frase: "La violencia en contra de la mujer, es un problema de muchos años en Costa Rica sólo que ahora las mujeres denuncian más". Mayo 2011

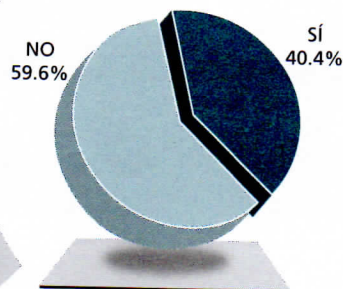


Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres*.

El 60% considera que en los últimos años se han tomado medidas adecuadas para proteger a las mujeres (Gráfico 3). La principal medida que se considera que se ha tomado se relaciona con que existe mayor efectividad en las medidas cautelares y de protección, así lo consideró el 35%. En segundo lugar, se menciona el fortalecimiento del sistema legal, con un 30%. Se resalta el hecho que se menciona el papel de INAMU, que aunque con un porcentaje pequeño del 3%, es pertinente tomando en cuenta que la pregunta que se formuló fue de tipo "abierto", es decir no se tenían las respuestas previamente elaboradas (Cuadro 7).

Gráfico 3

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según consideración si en Costa Rica en los últimos años se han adoptado medidas adecuadas para proteger a las mujeres. Mayo 2011



Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres*.

Cuadro 7

Distribución porcentual de las medidas más importantes que en Costa Rica deben tomarse para proteger a la mujer en contra de la violencia.

Mayo 2011.

MEDIDAS	PORCENTAJES
Más efectividad en medidas cautelares y de protección	35.4
Fortalecimiento del sistema legal	30.1
Penalización con cárcel	15.6
Brindar capacitación e información a la mujer, empoderarla	7.6
Instituciones que apoyan a las mujeres (no menciona ninguna), que los apoyan y entiendan	3.3
Seguir con la labor del INAMU / apoyo que se da a programas	2.6
Facilidad de denuncias	2.0
Otro	3.3
Total	100.0

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Los resultados anteriores se refuerzan con los datos del cuadro 8, en donde muestra los resultados a la pregunta sobre qué medidas considera necesario implementar para proteger a las mujeres.

Cuadro 8

Distribución de personas entrevistadas, según opinión sobre medidas que deben tomar para proteger a la mujer de la violencia.

Mayo 2011.

MEDIDAS	PORCENTAJE
Mejores leyes, leyes más estrictas	32.6
Mayor educación y prevención (no menciona a quién)	12.3
Denunciar y dar seguimiento a las denuncias	12.0
Más medidas policiales, mano dura, policía	11.1
Mayor educación hacia mujer / educar a la mujer	6.8
Educación y prevención a niños(as) y jóvenes	6.4
Las medidas las tienen que tomar las mujeres: pidiendo ayuda, que ellas busquen una persona adecuada para casarse	4.5
Más centros e instituciones que atiendan los problemas	3.3
Solucionar problemas intrafamiliares	2.3
Cambios socioculturales	1.5
Mayor vinculación comunitaria, redes de apoyo	1.4
Otros	1.5
NS-NR	4.5
Total	100.0

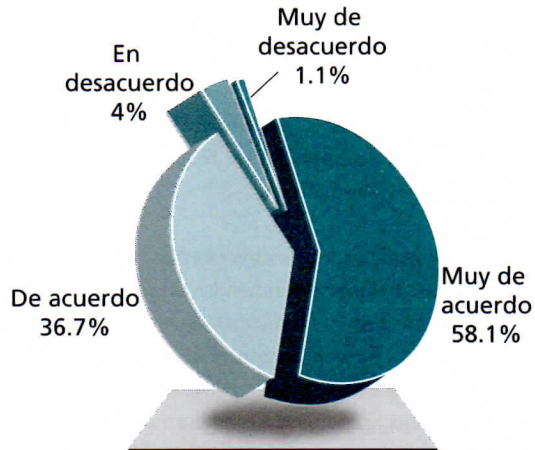
Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Es importante resaltar que también el 95% de las personas entrevistadas está de acuerdo en que es necesario contar con leyes especiales para sancionar y castigar la violencia contra las mujeres (Gráfico 4).

Gráfico 4

Distribución porcentual de personas entrevistadas según nivel de acuerdo con que es necesario que existan leyes especiales para sancionar la violencia contra las mujeres.

Mayo 2011



Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

En el siguiente cuadro presentan algunos enunciados relacionados con medidas específicas que se han tomado para disminuir/erradicar la violencia contra las mujeres, que reafirma lo anotado anteriormente ya que la percepción de las personas entrevistadas es de muy de acuerdo o de acuerdo con las situaciones descritas, por ejemplo se destaca que aproximadamente 7 de cada 10 personas consideran que “Se han adoptado medidas legales para prevenir, sancionar y acabar con la violencia contra las mujeres”, y que “Se fomenta la creación de grupos de profesionales que presten colaboración a las víctimas de violencia para la realización de los trámites pertinentes destinados a la protección de la mujer y la sanción del agresor”.

Cuadro 9

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según cuán de acuerdo están con enunciados relacionados con la violencia contra las mujeres.

Mayo 2011.

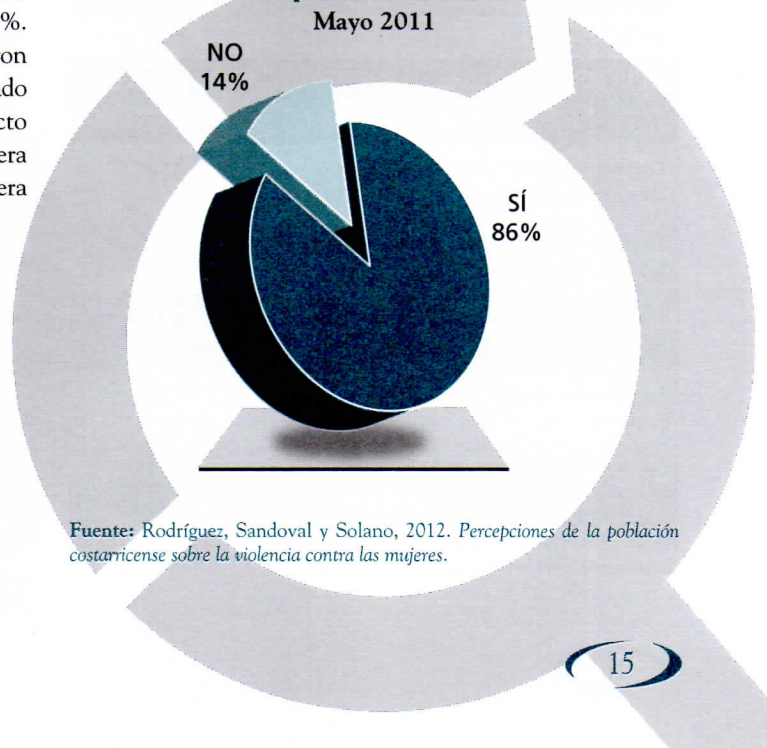
MEDIDAS ESPECIFICAS	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NR	Total
Se han adoptado medidas legales para prevenir, sancionar y acabar con la violencia contra las mujeres	12.1	59.3	24.4	4.1	0.1	100.0
Existe sanción para los/las funcionarios/as públicos que no cumplen con la aplicación de las leyes de violencia contra la mujer	10.5	47.9	34.1	5.3	2.3	100.0
Existe un sistema de apoyo diseñado para atender las necesidades inmediatas de las mujeres víctimas de violencia	11.6	50.6	30.4	5.5	1.9	100.0
Se fomenta la creación de grupos de profesionales que presten colaboración a las víctimas de violencia para la realización de los trámites pertinentes destinados a la protección de la mujer y la sanción del agresor	12.8	54.9	26.6	4.3	1.5	100.0

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Finalmente para el caso particular de la violencia intrafamiliar, se preguntó “¿Considera usted que ofender a la esposa o compañera es un delito?”, el 86% de las personas indicó que sí es un delito (Gráfico 5), la principal razón que se dio para considerarlo delito es porque nadie debe ser agredido 30%. Esta respuesta evidencia que las personas que contestaron esta categoría la reconocen como violencia. En segundo lugar un 18% mencionó que las mujeres merecen respeto como seres humanos, y en tercer lugar, un 13% considera que ofender a la esposa o compañera la afecta de manera psicológica y emocional (Cuadro 10).

Gráfico 5

Distribución porcentual de las personas entrevistadas consideran o no ofender a la esposa o compañera es un delito.
Mayo 2011



Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Cuadro 10

Distribución porcentual de las personas entrevistadas, según razones para considerar si ofender a su esposa o pareja es un delito.

Mayo 2011.

OPINIONES DEL SI	PORCENTAJES
TOTAL	100.0
Nadie debe ser agredido, todos merecemos respeto sobre la base de la igualdad	29.7
Las mujeres merece respeto como seres humanos	18.1
Afecta de manera psicológica y emocional	12.9
Es agresión aunque sean palabras	10.3
Con las ofensas se da la base para otros tipos de violencia	8.2
La agresión niega los derechos de las personas	7.6
Es un delito en cuanto se degrada o irrespeta la integridad de las mujeres	4.3
Las ofensas son un tipo de violencia, pueden ser calumnias o injurias y eso es penalizado	3.1
Depende del tipo de ofensa	1.3
Hay que saber hablar, comunicarse, dialogar	0.9
Es una falta de valores, moral, y es pecado	0.9
Es una falta de educación ofender y gritar a alguien	0.6
OTROS DE SI	1.8
OPINIONES DEL NO	PORCENTAJES
TOTAL	100.0
Las ofensas no son tan graves para considerarse delitos	52.3
Depende del tipo de ofensa, mientras no sea físico, no importa	22.0
Una ofensa no es nada, es común, natural, no hace daño	10.1
Las mujeres pueden provocar a los hombres	5.5
Las mujeres permiten la violencia	1.8
OTROS DE NO	8.3

Fuente: Rodríguez, Sandoval y Solano, 2012. *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres.*

Algunas conclusiones

- Las personas costarricenses entrevistadas consideran que sí existe violencia contra la mujer, sin embargo, este fenómeno es culturalmente justificado y minimizado al momento de revisar situaciones específicas que denotan violencia en la vida cotidiana.
- El hogar continúa siendo el espacio más peligroso para las mujeres, aún así se reiteran una serie de mitos alrededor de la formación y los roles del género como justificante de la violencia contra las mujeres.
- Desde la percepción de las personas en Costa Rica, las políticas en torno a la violencia contra las mujeres se han definido, sin embargo, su implementación tiene como principal obstáculo la contradicción espacio público, espacio privado.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). *¿Qué Estado, para que igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.*

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (1996). *Ley Contra la Violencia Doméstica N° 7586.* Recuperado de <http://www.eclac.cl/oig/doc/CRI-c1996LeyContraLaViolenciaDomestica.pdf>

Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1984). Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

Corsi, J. *La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico.* Documentación de apoyo. Fundación Mujeres.

Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). (Enero, 2012). *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas.*

Frías, L. y Hurtado, V. (2010). *Estudio de la Información sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe.* Duneso de Asuntos Género de la CEPAL. Santiago. Chile.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). *Hostigamiento Sexual.* Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=1492#arriba

Ochoa, S. (2002). *Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima. Perú.

Oficina Regional de la Entidad de las Mujeres Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (UNIFEM). *Ciudades sin violencia, ciudades seguras para todos y todas*.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"*. Departamento de Justicia Internacional. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

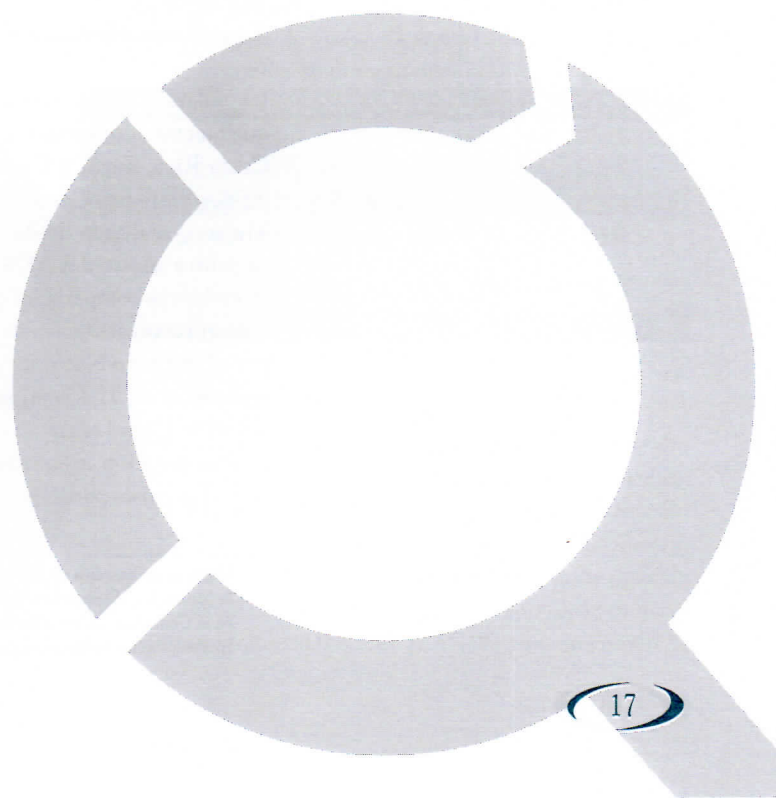
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Edición del Vigésimo Aniversario. Nueva York. Estados Unidos.
República de Costa Rica (1949). *Constitución Política de Costa Rica*. Recuperado de <http://www.constitution.org/cons/costaric.htm>

Rodríguez, G., Sandoval, I. y Solano, S. (2012). *Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres*. Pulso Nacional 67. Instituto de Estudios Sociales en Población, Universidad Nacional.

Sagot, M. y Guzmán, L. (2004). *Proyecto No.824-AI-545 Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Informe Final*. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica.

San Martín, J. y García, Y. (2003). *Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Informe Internacional)*. España.

Vázquez, F., Torres, A., Otero, P., Blanco, V., y López, M. (2010). *Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas*. *Psicothema*. 22 (2).



LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO PROBLEMA DE PODER

AUTORES

Msc. Sylvia Mesa
Peluffo¹

Resumen

El movimiento feminista ha logrado posicionar, aún en los instrumentos internacionales, que la violencia contra las mujeres es una violación de sus Derechos Humanos que se vincula con las relaciones de poder desiguales entre los hombres y las mujeres en la sociedad patriarcal. La violencia contra las mujeres actúa como forma de mantener la subordinación de las mismas en las sociedades patriarcales.

Palabras claves: Violencia contra las mujeres-Poder-Subordinación-Patriarcado-Derechos.

1. Introducción

A pesar de la gravedad de la violencia contra las mujeres a nivel mundial y específicamente en Costa Rica, ha habido muchos problemas para caracterizar los orígenes de esta problemática social y por ende, para enfrentarla. Este artículo presenta la problemática de la violencia contra las mujeres en Costa Rica y analiza las diversas explicaciones que se han dado a la misma para concluir que sólo es posible comprender la violencia contra las mujeres cuando se la considera como un problema de las relaciones históricamente desiguales de poder que han existido entre las mujeres y los hombres.

2. La problemática de la violencia contra las mujeres en Costa Rica

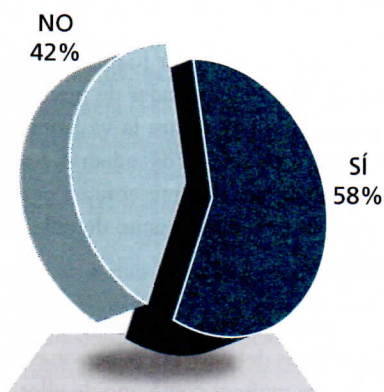
La violencia contra las mujeres es una de las problemáticas más frecuentes y graves que afectan a nuestras sociedades. Para conocer la incidencia de este problema en Costa Rica, Sagot y Guzmán, como parte de un esfuerzo internacional promovido por Statistics Canada, aplicaron la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, realizada desde la Universidad de Costa Rica, en el periodo que abarca de julio a agosto del 2003, con el objetivo de contar con estudios de incidencia de la violencia comparables entre varios países. Esta encuesta se llevó a cabo con una muestra representativa de la población nacional, de 908 entrevistas, seleccionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), con una distribución de segmentos de 51.1% en área urbana y un 49.9% en área rural y una confiabilidad del 95%. Como se trataba de una encuesta de victimología, fue necesario restringir la investigación a aquellas formas de violencia que eran consideradas delito en todos los países participantes, (Australia, Dinamarca, Suiza, Polonia, Mozambique,

¹ Magístra en Estudios de la Mujer, licenciada en Psicología, egresada de la Maestría Regional en Estudios de la Mujer. Ex coordinadora del Área de Violencia de Género del INAMU, ex representante de Costa Rica en el Comité de Expertas de la Convención de Belém do Pará, actualmente es investigadora en el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica.

Italia, Grecia y Costa Rica) lo que la limitó al ámbito de la violencia física y la violencia sexual².

El principal hallazgo de esta encuesta es que el 58% de las mujeres del país reportan por lo menos un incidente de violencia física o sexual después de los 16 años.

Gráfico 1
Costa Rica: Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres.
Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física o sexual. 2003



Fuente: Sagot y Guzmán, 2004. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Costa Rica. 2003.

Además fue posible identificar las formas que asumen la violencia física y la violencia sexual, tal como puede apreciarse en los dos cuadros siguientes. Debe destacarse que, en dichos cuadros, los porcentajes de mujeres afectadas por la violencia se calculan del total de mujeres que reportan violencia física (45.4%) y el total de mujeres que reportan violencia sexual (38.2%).

Cuadro 1

Costa Rica: Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Formas de violencia física después de los 16 años en porcentajes. 2003.

FORMAS DE VIOLENCIA FÍSICA	PORCENTAJE
Fue empujada, agarrada, le torcieron el brazo o le jalaron el pelo	30.0%
Fue amenazada con maltratos físicos	28.7%
Fue abofeteada, pateada, mordida o golpeada con el puño	23.3%
Le tiraron algo o fue golpeada con algo	22.0%
Usaron un cuchillo o un arma de fuego para atacarla o amenazarla	12.6%
Trataron de ahorcarla, de ahogarla, fue quemada o le echaron agua caliente encima	7.8%
Otro tipo de violencia física	5.7%
Total con violencia física	45.4%

Fuente: Sagot y Guzmán, 2004. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Costa Rica. 2003.

Como puede apreciarse, entre las mujeres que reportan violencia física, las manifestaciones más frecuentes son los empujones, torceduras de brazos y jalones de pelo (30%), seguidos por las amenazas de maltratos (28.7%) y luego las bofetadas, las patadas, las mordidas y los golpes de puño (23.3%). Algunas mujeres reportan varias manifestaciones de violencia física simultáneamente, por lo que los porcentajes del reporte no suman 100.

Cuadro 2

Costa Rica: Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres. Formas de violencia sexual después de los 16 años en porcentajes. 2003.

FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	PORCENTAJE
Fue tocada sexualmente contra su voluntad	27.9%
Trataron de forzarla a tener relaciones sexuales	14.8%
Fue forzada a tener relaciones sexuales	11.6%
Fue forzada o trataron de forzarla a tener actividad sexual con una tercera persona	1.4%
Otro tipo de violencia sexual	7.6%
Total con agresión sexual	38.2%

Fuente: Sagot y Guzmán, 2004. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Costa Rica. 2003.

En cuanto a la violencia sexual, la manifestación que se dio con más frecuencia fue "tocada sexualmente contra su voluntad" (27.9%), seguidos por la tentativa de tener sexo forzado (14.8%) y el sexo forzado (11.6%). Al igual que sucede con la violencia física, algunas mujeres reportan varios tipos de violencia sexual. De la misma manera, el total de mujeres que reportan violencia física es de 45.4% y las que reportan

² Sagot, M. y Guzmán, L. (2004). Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres: Informe Final. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

violencia sexual representan un 38.2%. Si se suman las dos cifras, estaríamos por encima del 58% del total de las mujeres que reportan violencia, lo que se debe a que muchas han experimentado ambos tipos de violencia.

Un resultado interesante de la encuesta es que las mujeres con mayor nivel educativo, es decir, las que al lo menos tienen secundaria incompleta, son aquellas que tienen un reporte mayor de violencia, por encima de la media nacional. Esto significa que la creencia generalizada de que las víctimas de violencia son mujeres de bajo nivel educativo es falsa, tal como puede apreciarse en el cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro 3

Costa Rica: Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres. Porcentaje de las mujeres que reportan violencia física y sexual después de los 16 años en cada nivel educativo. 2003.

NIVEL EDUCATIVO	NO	SÍ
Ninguna o primaria incompleta	51.8%	48.2%
Primaria completa	52.3%	47.7%
Secundaria incompleta	37.2%	62.8%
Secundaria completa	35.6%	64.4%
Universitaria completa o incompleta	36.9%	63.1%
Otro	31.3%	68.7%
Ignorado	40.0%	60.0%

Fuente: Sagot y Guzmán, 2004. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Costa Rica. 2003.

Una hipótesis que podría explicar este comportamiento es que un mayor nivel educativo se asocia con una mayor facilidad para identificar algunas formas de violencia que pueden ser menos evidentes.

De la misma manera, a partir de la información obtenida fue posible comprobar que las mujeres que reciben directamente ingresos, tienen un reporte de violencia del 61.1%, por encima de la media nacional, lo cual también puede explicarse por el hecho de que al tener menor dependencia económica del agresor, les es posible reconocer la situación de violencia que están viviendo.

Sin embargo, la encuesta también demostró que solamente un 16.6% de las mujeres que son agredidas por su pareja alguna vez la denuncian a la policía o en los juzgados, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 4

Costa Rica: Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres. Porcentaje de mujeres que reportaron el incidente por tipo de perpetrador. 2003.

REPORTE A LA POLICÍA O AUTORIDADES JUDICIALES	VÍCTIMAS DE COMPAÑEROS	VÍCTIMAS DE COMPAÑEROS
SI	16.6%	10.4%
NO	83.4%	89.6%
Total	100.0%	100.0%

Fuente: Sagot y Guzmán, 2004. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Costa Rica. 2003.

No obstante lo anterior, el Poder Judicial recibió en el año 2009 un total de 52.104 solicitudes de medidas de protección en el marco de la Ley contra la violencia doméstica y en el año 2010, un total de 49.784, además, según sus datos, el 85% de las mismas han sido presentadas por mujeres³. La cifra es altísima, aunque diste mucho de reflejar la realidad de la problemática.

A pesar de lo anterior, cuando se pregunta cuáles son los principales problemas del país, pocas personas identifican la violencia contra las mujeres como uno de ellos, menos aún, como una violación de los derechos humanos en un país que se precia de protegerlos, ni como un problema de seguridad ciudadana y cuando mucho, algunas personas la ven como un problema de salud pública. Esto implica que se trata de una problemática que se invisibiliza o bien se justifica a nivel social, lo cual lleva a que no se tomen las medidas adecuadas para enfrentarla. Todo esto hace necesario ampliar la investigación sobre la violencia contra las mujeres y también la difusión de la información de la manera adecuada.

Los medios de comunicación cumplen un rol fundamental en mantener los valores dominantes en materia de género. La manera de presentar las noticias sobre violencia contra las mujeres es un ejemplo incomparable de cómo se invisibiliza y hasta se justifica la violencia. El caso de las muertes violentas de las mujeres en razón de su género, es decir, de los femicidios, es una demostración de cómo se maneja la información, evitando toda mención a que se trata de la manifestación más grave de la violencia hacia las mujeres o a que se ha cometido un delito específico. Se recurre a lugares comunes, como "crimen pasional" o peor aún, se

3 Poder Judicial, Departamento de Planificación. (2010). Anuario Judicial 2010. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/Anuarios/judiciales/2010/index.htm>

buscan explicaciones para la conducta agresiva, utilizando justificativos para la conducta del agresor: "cegado por los celos", "actuó bajo los efectos del alcohol", "cuando la encontró con otro". Los femicidios se presentan como hechos aislados, sin hacer mención a la historia de violencia anterior, no se hace hincapié de que se trata de crímenes de violencia, de violaciones de los derechos humanos, ni se toma en cuenta la desprotección en que se encuentran las mujeres.

- **Por qué es importante caracterizar la violencia contra las mujeres como una manifestación de poder**

En la segunda mitad del siglo XX, el movimiento feminista emprendió la tarea de analizar las vinculaciones que existen entre la distribución del poder en la sociedad patriarcal y la violencia dirigida hacia las mujeres, partiendo de la premisa que la violencia contra las mujeres se deriva de los desequilibrios de poder que existen en las sociedades patriarcales entre los hombres y las mujeres⁴.

Hasta entonces, se había tratado de explicar la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres desde teorías centradas en el organismo, en la genética, o en estudios endocrinológicos, neurológicos o neuroquímicos⁵. Por ejemplo, Berkowitz (Citado García de Ketai, 2003) afirma que más allá del aprendizaje de los roles de género, los hombres son más agresivos que las mujeres en todas las sociedades, básicamente debido a las hormonas masculinas. Sin embargo, cuando se argumenta la existencia de niveles altos de testosterona, debe destacarse que nunca ha sido posible comprobar que los altos niveles de cualquier hormona se relacionen directamente con la violencia, y a pesar que es posible que los cambios hormonales se relacionen con alteraciones del estado de ánimo, estos cambios varían de una persona a otra y que, si bien las hormonas pueden alterar las emociones y el comportamiento, también la interacción social y otros factores ambientales pueden alterar la producción de hormonas⁶.

En cuanto al argumento de la producción de neurotransmisores, en el caso de los seres humanos, no existe evidencia de una relación directa entre la presencia de sustancias tales como la adrenalina, la noradrenalina, la serotonina

o la dopamina con las emociones agresivas o el comportamiento violento⁷.

También se ha intentado explicar la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres por el consumo de alcohol o de drogas, como lo hace Berkowitz (citado por Irene García, 2003), quien afirma que el alcohol reduce las inhibiciones para la realización de conductas socialmente desaprobadas. Por su parte, Carcedo argumenta que estos planteamientos son mitos que no solamente contradicen la realidad, sino que la ocultan, "impiden su comprensión y, por tanto, obstaculizan la posibilidad de enfrentar adecuadamente el problema"⁸.

Otros autores han recurrido a factores ambientales, sociales o históricos, como forma de explicar las conductas violentas. Así, desde la teoría del aprendizaje social se afirma que los actos agresivos se adquieren por la observación de modelos significativos. También se ha sostenido que la agresividad deriva de los problemas económicos o que se debe a que los agresores habrían sido maltratados cuando eran niños. No obstante, no todas las personas que se encuentran en estas situaciones agreden a sus parejas. Estos factores sociales pueden ser considerados como de riesgo, en los casos en que existe violencia, pero no es posible establecer una relación causal directa entre los mismos y la agresión.

También se desconoció la realidad del abuso sexual, diciendo que se trataba de fantasías de las niñas, se tejieron teorías para desacreditar los relatos de las mujeres que habían vivido abuso sexual en la infancia y los de las niñas y niños que revelaban el abuso sufrido por parte de sus familiares, desconociendo la realidad, no creyendo en los relatos de las personas afectadas y protegiendo a los abusadores. Como afirma Florence Rush (1980), cuando Freud comenzó a tratar a sus pacientes histéricas, encontró con frecuencia en sus relatos historias de seducción por parte de sus padres. Sin embargo, en una carta enviada a su amigo Fliss en 1897, descartó la teoría de seducción y la reemplazó por la del Complejo de Edipo, que le permitía aseverar que las historias de abuso correspondían a fantasías de las niñas enamoradas de sus padres.

Frente a esta situación, desde la segunda mitad del siglo XX, el movimiento feminista ha hecho esfuerzos para la comprensión de la causalidad de la violencia: la relación de poder entre los géneros es "el motor mismo y la fuente de la

4 Picado, H. (2004). *Un buen trato periodístico para los malos trato*. SEM, Servicio de Noticias de la Mujer y la Infancia. San José. Costa Rica.

5 García de Ketai, I. (2003). *Discusión acerca de los determinantes de la agresión y la violencia*. En *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Comp. Jorge Corsi. Paidós. Buenos Aires. Argentina.

6 Siann, Gerda. (1985). *Accounting for Aggression: Perspectives on Aggression and Violence*. Silver Arch Books, St Louis, MO, U.S.A.

7 Ibidem.

8 Carcedo, A. y Molina, G. (2001). *Mujeres contra la violencia. Una rebelión radical*. CEFEMINA. San José. Costa Rica. P.4.

agresión”⁹. Las causas de la agresión son estructurales a las sociedades patriarcales, no coyunturales o casuales y la agresión es una conclusión esperable de la condición de subordinación de las mujeres en nuestras sociedades, por lo que constituye un fenómeno cotidiano, no excepcional.

Por estas razones, afirmar que la violencia contra las mujeres es un problema de poder, es, además de visibilizar la realidad, sentar las bases para el cambio. Sólo desenmascarando la realidad de la dominación y la opresión de las mujeres podemos hacer algo por transformarla.

Al analizar el concepto de poder, Sau (1990) destaca que según el diccionario de la Real Academia, el término poder es masculino y en su primera acepción implica “dominio, imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar una cosa”. La misma autora cita a Celia Amorós, para quien el poder es un sistema de distribución de los espacios de incidencia y hegemonía entre los varones, quienes ocupan el lugar de los iguales. Es decir, desde un inicio la sociedad está jerarquizada, los espacios de poder son masculinos y la violencia contra las mujeres resulta entonces absolutamente funcional al sistema, dado que contribuye a mantener el status quo.

Lo público y lo privado constituyen “una invariante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios”¹⁰ y continúa diciendo que el espacio público corresponde a los hombres y el privado a las mujeres. Entonces, agrega, las tareas que se asignan a los hombres son aquellas a las cuales socialmente se atribuye mayor valor y prestigio. En cambio, en el espacio privado, el de las mujeres, se desarrollan las actividades que son menos valoradas socialmente. Entonces, podríamos decir que desde que se constituyeron espacios separados y excluyentes de lo público y lo privado, se relegó a las mujeres al espacio secundario del hogar y a un trabajo invisible y no remunerado, los hombres se aseguraron las herramientas del poder y de la dominación.

Y el poder sobre las mujeres se construye primero, desde la cultura, cuando se acepta, se invisibiliza y se reproduce la dominación masculina; segundo, desde el contexto, porque la distribución de los espacios, la no remuneración del trabajo de las mujeres, la acumulación de propiedades y capital en manos masculinas, todo está preparado para que los hombres ejerzan el poder; y tercero, por maniobras interpersonales de

control, porque los agresores individualmente hacen lo necesario para asegurarse el control absoluto e indiscutible de todas las mujeres que los rodean y de sus parejas en especial.

Los hombres mantienen el poder arbitrario de imponer normas, juzgar comportamientos y castigar a las mujeres, y de esa forma, pueden mantener el poder en la esfera pública. “Si las mujeres podemos ser violadas, mutiladas y hasta asesinadas por nuestros hombres en la esfera privada con absoluta impunidad, ¿cómo podemos creer que tenemos el mismo poder en la esfera pública sólo porque en ella existe la igualdad formal?”¹¹.

Pero, como no es posible mantener la vigilancia sobre cada mujer en cada momento, el sistema patriarcal aseguró la hegemonía masculina de una forma efectiva desde la ideología, la religión, la educación, la música, el cine, la literatura. Podríamos decir, parafraseando a Althusser, que en la sociedad patriarcal, la hegemonía se ejerce a través de “aparatos ideológicos del patriarcado”, cuya función es mantener y reproducir el poder masculino, de tal forma que sea visto como natural, que sea interiorizado por cada una de nosotras, para evitar la rebeldía, para que no sea necesario imponerlo por la fuerza¹².

Entonces, desde múltiples espacios, como la escuela, la religión, las instituciones públicas, la legislación, los medios de comunicación, se “naturaliza” la opresión de las mujeres y también la violencia que se dirige hacia ellas.

Pero, cuando se cuestiona el ejercicio de esta hegemonía, aparece la violencia. Es decir, la violencia o la simple amenaza de su existencia son herramientas utilizadas por el patriarcado para asegurar la sujeción de las mujeres a la dominación masculina. Como dice Victoria Sau, “la conducta del dominado, en la medida en que recuerda o pone en evidencia que las razones con que se legitimó su dominación son falsas, despierta la hostilidad del dominador”¹³. Cuestionar la dominación, es entonces, una amenaza para la misma y todo cuestionamiento debe ser reprimido, para evitar que se evidencie la injusticia.

Como dice Van Soest (citado por García de Ketai, 2003), de la inequidad surgen manifestaciones violentas individuales. Cuando el abuso de poder es explícita o implícitamente

9 Carcedo, A. y Molina, G. (2001). *Mujeres contra la violencia. Una rebelión radical*. CEFEMINA. San José. Costa Rica.

10 Amorós, C. (1994). *Feminismo. Igualdad y diferencia*. Colección Libros del PUEG. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México. P.24.

11 Facció, A. (1997). *Poder malo o poder bueno: los desafíos del poder para las feministas*. En: *Las mujeres y el poder*. Comp. Linda Berrón. Editorial Mujeres, Colección Ensayo. San José, Costa Rica. P.20.

12 Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. Argentina.

13 Sau, V. (1990). *Diccionario ideológico feminista*. Icaria Editorial. 2ª edición ampliada y revisada. Barcelona. España. P. 245.

aceptado por las normas o las costumbres, la violencia se “normaliza” y ha permanecido ignorada u oculta, a menos que el daño resulte desmesurado y difícil de esconder. Esto es lo que ha sucedido con la violencia contra las mujeres, que muchas veces no se identifica o termina justificándose.

En el mismo sentido, Soria y Hernández (Citados por Sau, 1998) afirman que uno de los principales determinantes de la violencia contra las mujeres es que en nuestra cultura, la justificación de la violencia de los hombres hacia las mujeres es normativa y que existen actitudes permisivas ante la violación que se correlacionan positivamente con las actitudes conservadoras y tradicionales.

Podríamos afirmar que esto se relaciona con lo que dice Foucault: “para que el Estado funcione como funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de poder bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía”¹⁴. O sea que la diferencia de poder y la violencia que se ejerce contra las mujeres en las relaciones de pareja, tiene un propósito que es coherente y funcional a la lógica de la sociedad patriarcal.

La violencia de género contra las mujeres es un acto dirigido contra las mujeres que produce efectos específicos en el orden de la dominación, es decir, la violación de los derechos humanos de las mujeres. Costa Rica firmó y ratificó en 1995 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, conocida como Convención de Belém do Pará. Este instrumento internacional establece en su exposición de motivos que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y continúa afirmando que “la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”¹⁵. Es decir, a nivel de un instrumento internacional de Derechos Humanos, se establece con toda claridad por una parte, que la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos y por otra, que es el resultado de las “relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. Entonces, si los orígenes de esta violencia se encuentran en las relaciones de poder históricamente desiguales que se han establecido entre los hombres y las mujeres, la

violencia contra las mujeres tiene una direccionalidad y una finalidad clara: doblegar, someter a las mujeres y obtener de ellas el reconocimiento de la condición de superioridad de quien se apoya en ella, de quien ejerce el poder.

Existe en la sociedad patriarcal un continuum de la violencia contra las mujeres, que se articula con la lógica patriarcal, que da coherencia y articula hechos de la vida cotidiana aparentemente inconexos, como la violencia física, la violación conyugal, el abuso sexual y el incesto¹⁶.

Este continuum de la violencia no sólo es real, sino que es funcional al sistema e incluye los chistes sexistas, la esterilización o la maternidad forzada, la explotación sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, el hostigamiento sexual, el abuso físico y emocional, el incesto, la violación y como forma extrema, el femicidio. La sociedad parece ser consciente solamente de las formas más graves de violencia, y en muchos casos aún éstas son justificadas.

Entonces, podemos afirmar que la lógica del poder se encuentra en las relaciones entre los géneros. La violencia en contra de las mujeres surge de las profundas asimetrías existentes entre los géneros y es una clara evidencia de la transformación de la diferencia en inequidad, “expresa que la democracia, quizá la más elemental y simple, entre dos, en lo micro, en el espacio de los afectos, en el lugar donde los cuerpos y se rozan es un deseo, es parte del sueño”¹⁷.

Y continúa la autora: “La violencia contra la mujer hace parte del poder-dominación y está inscrita en la lógica patriarcal, se dirige a alcanzar, preservar, perpetuar, reafirmar el reconocimiento de la voluntad y la libertad masculinas, como las únicas legítimas, en contra de la voluntad y libertad femeninas”¹⁸.

La violencia contra las mujeres asume formas diversas, es polimorfa, al igual que el poder y tratar de limitarla a la violencia física en las relaciones de pareja es desconocer las múltiples expresiones de la violencia como forma y síntoma de la inequidad en las relaciones de poder. Es muy fácil ver la violencia física, pero otras formas de violencia contra las mujeres, como el hostigamiento sexual, el lenguaje sexista y la violencia sexual siguen siendo invisibles para la mayoría de las personas y cuando las denunciemos, somos acusadas de majaderas. Este es otro recurso del poder

14 Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta, 3ª edición. P. 157.

15 Organización de Estados Americanos. (1995). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

16 Londoño, A. (1992). *Violencia contra la mujer. Un problema de salud pública*. OPS/OMS. Managua, Nicaragua.

17 *Ibidem*. P.33.

18 *Ibidem*. P.33.

patriarcal, deslegitimar las voces que se alzan contra él, deslegitimar la resistencia.

Hablar de violencia de género contra las mujeres es hablar de la violencia contra las mujeres basada en la inequidad de género. Pero la violencia de género contra las mujeres no es un elemento más del sistema patriarcal, sino que es la piedra angular en la cual se sustenta. Sin la amenaza de la violencia, sin la naturalización de la violencia contra las mujeres, el sistema no podría asegurarse el dominio y la opresión de las mujeres. Esta es la finalidad de la violencia contra las mujeres que, como dice Carcedo, citando a Lori Heise "esta violencia no es casual, el factor de riesgo es ser mujer. Las víctimas son elegidas por su género. El mensaje es de dominación: confórmate con tu lugar"¹⁹.

BIBLIOGRAFÍA

- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. Argentina.
- Amorós, C. (1994). *Feminismo. Igualdad y diferencia*. Colección Libros del PUEG. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal. México.
- Carcedo, A. y Molina, G. (2001). *Mujeres contra la violencia. Una rebelión radical*. CEFEMINA. San José. Costa Rica.
- Carcedo, A. y Sagot, M. (2002). *Femicidio en Costa Rica. 1990-1999*. Instituto Nacional de las Mujeres-Consejo Directivo de Violencia Intrafamiliar del Sector Salud. San José. Costa Rica.
- Facio, A. (1997). *Poder malo o poder bueno: los desafíos del poder para las feministas*. En: *Las mujeres y el poder*. Comp. Linda Berrón. Editorial Mujeres, Colección Ensayo. San José. Costa Rica.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta. 3ª edición.
- García de Ketai, I. (2003). *Discusión acerca de los determinantes de la agresión y la violencia*. En *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Comp. Jorge Corsi. Paidós. Buenos Aires. Argentina.
- Londoño, A. (1992). *Violencia contra la mujer. Un problema de salud pública*. OPS/OMS. Managua. Nicaragua.
- Organización de Estados Americanos. (1995). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- Picado, H. (2004). *Un buen trato periodístico para los malos trato*. SEM, Servicio de Noticias de la Mujer y la Infancia. San José. Costa Rica.
- Poder Judicial, Departamento de Planificación. (2010). *Anuario Judicial 2010*. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.go.cr/planificacion/Estadísticas/Anuarios/judiciales/2010/index.htm>
- Sagot, M. y Guzmán, L. (2004). *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres: Informe Final*. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Rush, Florence. (1980). *The Best Kept Secret. Sexual Abuse of Children*. McGraw-Hill, Estados Unidos.
- Sau, V. (1990). *Diccionario ideológico feminista*. Icaria Editorial. 2ª edición ampliada y revisada. Barcelona. España.
- Sau, V. (1998). *De la violencia estructural a los micromachismos*. En *El sexo de la violencia*. Ed. Vicenç Fisas. Icaria. Antrazyt. Colección Mujeres, voces y propuestas. Barcelona. España.
- Siann, Gerda. (1985). *Accounting for Aggression: Perspectives on Aggression and Violence*. Silver Arch Books, St Louis. MO. U.S.A.

¹⁹ Carcedo, A. y Sagot, M. (2002). *Femicidio en Costa Rica. 1990-1999*. Instituto Nacional de las Mujeres-Consejo Directivo de Violencia Intrafamiliar del Sector Salud. San José, Costa Rica. P. 22.

LAS ESTADÍSTICAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN COSTA RICA. BREVE RESEÑA DE SU EVOLUCIÓN.

AUTORES

Licda. Lidia M. González Vega⁴⁰

Resumen

Costa Rica ha suscrito los principales convenios internacionales a favor de erradicar la violencia de género en el país. Desde su ratificación hasta la fecha se ha dotado al país del marco jurídico necesario para el cumplimiento de los compromisos adquiridos. No obstante, a pesar de los notables avances en el campo jurídico, el país aún no cuenta con un sistema de información unificado que permita monitorear y evaluar la prevalencia, magnitud y características del fenómeno.

Palabras claves: Violencia-Género-Estadística-Registros administrativos-Indicadores.

1. Introducción

El presente artículo se propone un primer acercamiento, sin pretender ser exhaustivo, a los esfuerzos realizados en los últimos 10 años por disponer de estadísticas e indicadores sobre violencia de género² en Costa Rica.

Las iniciativas, en su mayoría, han sido estudios particulares que al recurrir a las fuentes de datos para obtener información han encontrado importantes deficiencias que han sido señaladas con el afán de que puedan ser mejoradas. Pero también se conoce más recientemente de esfuerzos más sistemáticos liderados desde el Instituto Nacional de las Mujeres por integrar un Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género o de otros conducidos desde las oficinas de género de las instituciones y ONG's para mejorar los registros de fuentes de datos como las judiciales y policiales.

Las estadísticas de violencia de género³ se proponen para dar cuenta de la prevalencia, magnitud y características de la violencia que sufren principalmente las mujeres por su condición de género, como una de las expresiones más claras de discriminación de la que es objeto el sexo femenino en sociedades androcéntricas.

- 1 Licenciada en Planificación Social y Económica, con una M.Sc. en Desarrollo de la Comunidad de la Universidad de Missouri, USA. Con más de 10 años de experiencia en trabajo de estadísticas de género. Labora actualmente para el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- 2 La Conferencia Mundial de la ONU en 1993 sobre Derechos Humanos establece que la violencia de género es la violencia que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad física de las mujeres (INAMU, 2009. P. 49).
- 3 El concepto de estadísticas de género es definido como una disciplina de la estadística la cual transversaliza la disciplina tradicional para identificar, producir y difundir estadísticas que reflejen las realidades de mujeres y hombres y los asuntos de política relativos a la equidad de género (United Nations Economic Commission for Europe and World Bank Institute, 2010. P.1).

La violencia de género constituye un problema social con nefastas consecuencias en el ámbito de la salud, psicológico, social y económico para quienes la sufren. Tiene su fundamento en la desigual organización androcéntrica de la sociedad, que otorga poderes tangibles e intangibles al sexo masculino sobre el femenino y que no es sino hasta recientemente que se le reconoce como un asunto de política pública, luego de una intensa lucha dada por los movimientos feministas.

2. Antecedentes

Desde la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1995 (Convención Belen do Pará) por parte del Gobierno de Costa Rica, se ha desarrollado un valioso *corpus* normativo a través del cual se propone dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, entre la normativa desarrollada destacan las siguientes leyes:

- Ley No. 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, aprobada en 1995 y modificada en el 2009 mediante la Ley No. 8805.
- Ley No. 7586 contra la Violencia Doméstica, aprobada en 1996 y reformada en el 2009⁴.
- Ley No. 8589 de Penalización de la Violencia contra las Mujeres del 2007.

Además del marco normativo referido, se ha dispuesto de instrumentos de planificación como el Plan Operativo Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), puesto en ejecución desde 1996 con una visión sistémica, intersectorial e interinstitucional. Después de 14 años, se hace una revisión del PLANOVI y se elabora una nueva versión en el año 2009 acorde a las nuevas condiciones actuales. Este nuevo plan es denominado Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Relaciones de Pareja y Familiares como por Hostigamiento Sexual y Violación. Este nuevo plan contempla cinco ejes estratégicos, entre los que figura uno referido a sistemas de información, entendidos como la indagación y el análisis permanentes, basados en la definición de indicadores que permitan identificar las dimensiones, expresiones y evolución de la violencia contra las mujeres; capaces de transformarse en insumos para avanzar en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas de intervención, en cuanto a su atención y prevención. Esto requiere de sistemas

4 Esta ley fue reformada a finales del 2009 pero por haberse aún publicado no han entrado en vigencia las reformas aprobadas.

de información continua, basadas en registros de calidad, que formen parte de la cultura institucional.

En el 2008 se aprueba la Ley No 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, donde se definen instancias de coordinación y responsabilidades institucionales, con lo cual se otorga mayor capacidad de maniobra al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), como ente rector y coordinador de la ejecución de las políticas en esta materia.

Pese a lo innegables avances en el tema, especialmente desde los marcos legales, la violencia de género sigue siendo un problema complejo, de múltiples aristas y sin resolver en la sociedad costarricense y en el mundo, como bien lo señalan Lorena Fries y Victoria Hurtado:

El reconocimiento y comprensión de la problemática, la adopción de instrumentos específicos para combatirla, la fuerza con que se ha permeado las instancias e instrumentos generales de derechos humanos, la adopción de legislaciones y políticas sociales nacionales destinadas al tratamiento y protección de las víctimas, entre otras, permiten dar cuenta de la inclusión de este tema en el mainstream de los derechos humanos. Aún así, millones de mujeres en el mundo siguen siendo objeto de violencia y, a pesar de los esfuerzos multilaterales, regionales y nacionales, ésta no parece ceder⁵.

Por ello resulta de vital importancia contar con sistemas de información confiables que provean de información en forma regular para evaluar y dar seguimiento oportuno a las acciones emprendidas. Las estadísticas se definen a partir de marcos conceptuales desde donde se establecen y operacionalizan las variables que se desean medir. Es por ello que la perspectiva de género en la producción estadística ha introducido una profunda reflexión sobre los marcos conceptuales e instrumentos tradicionalmente utilizados para recolectar, procesar y presentar la información estadística. Al respecto la Dra. Mercedes Pedrero señala "Atrás de cada dato hay conceptos. Los estudios cualitativos han mostrado que esos datos con frecuencia se derivan de marcos conceptuales androcéntricos o que simplemente ignoran la presencia de las mujeres en los fenómenos estudiados"⁶.

5 Fries, L. y Hurtado, V. (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: CEPAL-AECID. P.7.

6 Blazquez, N, Flores, F, Ríos, M. (2010). *Investigación Feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM. P. 240.

El proceso de incorporación de la perspectiva de género en la producción estadística requiere de capacitación y sensibilización al personal encargado para que mediante procesos graduales se modifiquen instrumentos de captación, desarrollen nuevos clasificadores, se operacionalicen nuevas variables y se busquen formas distintas de presentar la información que visibilicen las inequidades entre los géneros.

Las estadísticas de violencia son parte de este proceso. Es así como desde organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han dedicado esfuerzos importantes para apoyar el desarrollo de marcos metodológicos y estudios relacionados. Como resultado de estas iniciativas y la experiencia acumulada, la CEPAL señala: *“La violencia basada en el género o violencia contra las mujeres debe ser investigada a través de la apertura de nuevas fuentes de información estadística, en la que se modifiquen las formas tradicionales de recolección y tratamiento de los datos”*⁷. También se reconoce por parte de la CEPAL la necesidad de trabajar las fuentes de datos disponibles con una mirada de género porque *“las fuentes existentes con las que se ha pretendido medir y caracterizar este fenómeno, requieren de ajustes tanto en las formas de captación de los datos como en su presentación y divulgación”*.

En el caso de Costa Rica, el estudio pionero de Carcedo y Monserrat (2002) sobre la violencia de género encontró notables dificultades y limitaciones en las fuentes de datos utilizadas, concretamente señalan:

*El proceso investigativo mostró que existen problemas en la cantidad y calidad de la información relativa a homicidios disponibles en las fuentes estatales, lo que implica subregistro e invisibilización de la violencia contra las mujeres en general y del femicidio en particular*⁸.

Más específicamente indicaron problemas de subregistro, categorías cambiantes, no excluyentes o confusas, validez y credibilidad, información incompleta y contradicciones. Por ello el trabajo para construir una serie estadística sobre femicidio⁹ conllevó una ardua revisión de expedientes y registros.

7 Comisión Económica para América y el Caribe. UNIFEM, UNFPA. (2006). *Guía de Asistencia Técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Santiago, Chile. P. 186.

8 Carcedo, A; Sagot, M. (2002). *Femicidio en Costa Rica: 1990-1999*. San José, C.R.: EM Asesores S.A. P. 69.

9 El concepto de femicidio para esta investigación se definió como: la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El femicidio puede tomar dos formas: femicidio íntimo o femicidio no íntimo” (Carcedo y Sagot. 2002. P. 18).

Otro estudio elaborado por el Programa Estado de la Nación sobre brechas de equidad entre los géneros, llevó a cabo una exhaustiva revisión de las fuentes de información para obtener información estadística para el cálculo de indicadores de género sobre distintos temas, entre los que se incluía los de violencia de género. De los indicadores propuestos solo fue posible recuperar información para un año. La opinión referente al estado de la información coincide con los hallazgos mencionados en la investigación realizada por Carcedo y Sagot.

El tema de violencia presenta debilidades, pues la mayor parte de sus indicadores solo se recuperó para un año. Vale destacar también que estos indicadores se originan en gran medida en las denuncias presentadas ante diversas instancias y registradas de diferente modo en cada una de ellas. Esta disparidad en los sistemas de registro, aunada a posibles problemas de subdeclaración, afecta la cobertura y calidad de la información en este campo. En otros temas los problemas no son tanto de calidad, como de falta de información¹⁰.

Es necesario puntualizar que los problemas para traducir la información contenida en registros administrativos a datos estadísticos se encuentra en la naturaleza misma del instrumento por lo que se requiere darle un tratamiento específico. Para el tema en cuestión, de los estudios revisados se usaron como fuentes de información registros provenientes de la Sección de Patología Forense, Dpto de Medicina Legal, Anuarios Estadísticos del Organismo de Investigación Judicial, Libro de Casos Entrados, Homicidios del OIJ, Expedientes de la Sección de Homicidios del OIJ, Instituto de Criminología del OIJ¹¹.

Los registros administrativos son útiles para medir y calcular indicadores sobre el impacto y atención de la violencia de género desde las instituciones públicas, pero no para conocer prevalencia y magnitud de la misma. Para ello se requiere disponer de encuestas específicas.

Costa Rica sólo ha realizado una encuesta sobre este tema, la *“Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres”* en el 2004. Esta encuesta fue realizada por el Centro de Investigación y Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica. La selección de la muestra estuvo a cargo

10 Proyecto Estado de la Nación (2002). *Aportes para el análisis de las brechas de equidad entre los géneros: insumos para su medición* / Proyecto Estado de la Nación. San José, Costa Rica. P. 64.

11 Carcedo, A; Sagot, M. (2002). *Femicidio en Costa Rica: 1990-1999*. San José, C.R.: EM Asesores S.A.

del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se seleccionaron un total de 90 segmentos, de 10 entrevistas por segmento para un total de 900 entrevistas. Esta encuesta formó parte de un proyecto internacional que buscaba el diseño de un instrumento que pudiera ser aplicado en distintos países del mundo denominado Encuesta Internacional de Victimización (ICVS)¹².

El cuestionario estaba conformado de 9 secciones:

1. Formulario de control.
2. Estado conyugal y características de la entrevistada.
3. Experiencias de violencia.
4. Informe de victimización de no compañeros.
5. Informe de victimización de compañeros íntimos.
6. Características del anterior compañero íntimo violento.
7. Características del compañero íntimo actual.
8. Historia de abuso de la madre y victimización en la infancia.
9. Ingreso y conclusión¹³.

Para su ejecución se conformó un equipo de campo de 25 estudiantes de carreras de antropología, trabajo social, psicología, sociología y estudios de la mujer quienes fueron capacitados en temas como: estructura y contenidos de la encuesta, definiciones sobre violencia contra las mujeres, asuntos de seguridad personal concernientes a las encuestadoras y las entrevistas, respuesta emocional al trauma emocional, consideraciones éticas, entre otros. Además se les dotó de material referente a cómo abordar situaciones de emergencia o crisis en mujeres afectadas por violencia. También se dispuso de un equipo de profesionales en psicología y personas expertas en violencia para dar apoyo emocional al equipo de encuestadores.

Las entrevistas tuvieron una duración de 45 minutos en promedio, 30 sin reporte de victimización, 45 con un reporte y 1 hora con dos reportes de victimización.

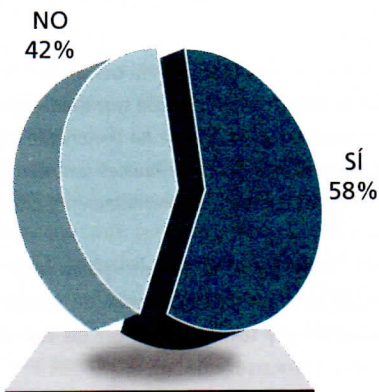
Como puede observarse, por las características de la encuesta, el equipo a cargo de la recolección de la información deben ser personas con formación universitaria en carreras de las ciencias sociales. Se trata de una encuesta altamente especializada y con características particulares.

Los resultados de la encuesta revelaron que el problema de violencia contra las mujeres es de enormes dimensiones y tuvo el mérito de cuantificar la gravedad de la situación y darla a

conocer públicamente. Como se ha mencionado anteriormente el tema de la violencia de género ha sido invisibilizado y hasta socialmente justificada. Los datos revelaron que un:

57.7% de las 908 mujeres entrevistadas declaró haber sufrido, al menos un incidente de violencia física o sexual en algún momento de su vida desde los 16 años. Para una proporción significativa de las mujeres este no es solo un problema severo, sino también frecuente. Una cuarta parte de las entrevistadas (24.2%) reportó haber sufrido 4 o más incidentes de violencia física o sexual desde los 16 años. La prevalencia de la violencia física y sexual puede ser mejor apreciada en el gráfico 1.

Gráfico 1
Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física o sexual. 2003



Fuente: Sagot y Guzmán, 2004. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. 2003.

La realización de esta encuesta marca un antes y un después en las investigaciones de violencia de género en el país y establece las bases conceptuales y metodológicas para la realización de otros operativos similares. No obstante, su importancia no es asumida como parte de los operativos regulares del Sistema Estadístico Nacional y no ha sido realizada nuevamente por lo que no se dispone de cifras comparativas que permitan dar seguimiento a la evolución del fenómeno.

3. Panorama Actual

En el ámbito internacional hay un creciente interés porque se mejoren y desarrollen sistemas de información integrados sobre violencia de género. Desde la División de Estadística de Naciones Unidas se ha lanzado una campaña en contra de la violencia de género y se ha conformado un grupo de personas expertas denominado "Grupo de Amigos de la

¹² Sagot, M. y Guzmán, L. (2004). Proyecto No. 824-A1-545 Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Informe Final de Investigación. San José. C.R.: UCR.

¹³ Ibidem. P. 5.

Presidencia”¹⁴. En el marco de esta iniciativa se ha hecho una propuesta de indicadores y una serie de recomendaciones de orden metodológico que permitan la homologación de los indicadores estadísticos. Se sugiere trabajar en la elaboración de clasificadores sobre violencia física, sexual y otra para la relación con el perpetrador. Al respecto señalan:

*Aunque la violencia contra la mujer no es un fenómeno reciente, sí lo es la aplicación de un enfoque estratégico y sistemático para medirla y combatirla. Tan importante como señalar indicadores de validez universal es suministrar instrucciones metodológicas completas tendientes a facilitar la realización de mediciones estadísticas regulares, precisas y pertinentes de la violencia contra la mujer en el marco de los sistemas estadísticos nacionales utilizando todas las fuentes de estadísticas posibles*¹⁵.

Los indicadores propuestos por el “Grupo de Amigos de la Presidencia” son:

1. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en los últimos 12 meses, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.
2. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en alguna ocasión a lo largo de su vida, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.
3. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en los últimos 12 meses, por relación con el perpetrador o perpetradores y por frecuencia.
4. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en alguna ocasión a lo largo de su vida, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.

14 En su resolución 61/14, sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió a la Comisión de Estadística que preparara y propusiera, en consulta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y basándose en la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, un conjunto posibles de indicadores para ayudar a los Estados a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer. Con ese fin, en el 39 período de sesiones de la Comisión de Estadística (decisión 39/116) se estableció el grupo de los Amigos de la Presidencia, integrado por representantes de los siguientes Estados miembros: Botswana, Bulgaria, Canadá, Chile, Ghana, Italia, México (presidencia) y Tailandia, con la División de Estadística de las Naciones Unidas actuando como secretaria del grupo (Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, 2008, P.2)

15 Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2008). *Informe de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre los indicadores de la violencia contra la mujer*. P.7.

5. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en los últimos 12 meses, por frecuencia.
6. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida, por frecuencia¹⁶.

El Grupo de Amigos de la Presidencia se encuentra trabajando en una serie de directrices metodológicas tanto para el tratamiento de los registros como el diseño, aplicación y procesamiento de encuestas.

En el marco de esta iniciativa, la CEPAL realizó una investigación sobre el estado de las estadísticas sobre violencia de género en América Latina y el Caribe, de donde deriva una serie de recomendaciones de mucha utilidad para orientar las acciones tendientes a mejorar y fortalecer las fuentes de datos. Algunas de las recomendaciones señaladas son:

Se recomienda la generación de espacios intersectoriales de diálogo, así como entre productores y usuarios de información de manera de romper el funcionamiento y enfoque compartimentado que tienen, e incorporar las necesidades que desde los usuarios existe en relación a la información sobre violencia.

*En relación a las herramientas de registro administrativos que existen en todos los países, se recomienda avanzar hacia la generación de información sobre la base de criterios y conceptos homologables en torno al tipo de violencia, sexo y vínculo entre víctima y victimario, gravedad del hecho violento incluida la muerte a través de un acápite común de registro de información que se incorpore a las herramientas de registro que actualmente utilizan los distintos sectores*¹⁷.

Del análisis realizado se concluye que pese a que la región Latinoamericana cuenta con bastante información, especialmente proveniente de registros administrativos pertenecientes al Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía y el Sistema de Salud, no es posible calcular todos los indicadores propuestos.

A nivel nacional, la situación de las estadísticas de violencia presentan características similares a las señaladas en los

16 Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2008). *Informe de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre los indicadores de la violencia contra la mujer*. P.8.

17 Frías, L. y Hurtado, V. (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: CEPAL-AECID. P.8.

estudios realizados desde el Sistema de Naciones Unidas a través del Grupo de expertos "Amigos de la Presidencia" en cuanto a la falta de marcos conceptuales y metodológicos homologados así como a la ausencia de un sistema integrado de información que incluya un programa de encuesta regular para medir prevalencia.

No obstante lo anterior, si se han dado pasos importantes en la dirección correcta especialmente con la creación del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género a través del cual se hizo un esfuerzo por definir y calcular un conjunto de indicadores que fueron puestos a disposición mediante una publicación en el 2009. El sistema ha estado integrado por el Sistema de Emergencias 911, el Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar coordinado por el INAMU, el Instituto Nacional de las Mujeres, los Centros de Atención y Albergue de las Mujeres a cargo del INAMU, la Fuerza Pública, Poder Judicial, Dirección General de Adaptación Social, y Secretaría de Género del Poder Judicial. En este primer esfuerzo se estimaron un total de 22 indicadores los cuales:

Comprenden datos sobre acciones preventivas, como la capacitación del personal en instituciones públicas para su sensibilización en temas de género; acciones de atención primaria, como las respuestas del Sistema de Emergencias 9-1-1, la Fuerza Pública o el INAMU; y datos sobre denuncias y sentencias judiciales¹⁸.

Cada uno de los indicadores estimados incluyó el metadato con su respectiva fórmula de cálculo y las definiciones conceptuales utilizadas. Este es el primer esfuerzo de esta naturaleza que logra concretar un conjunto de indicadores, calcularlos y publicarlos. No obstante, se requiere darle permanencia y mayor fuerza a la iniciativa. Luego de un período de inactividad de alrededor de un año se le ha vuelto a reactivar.

Se ha logrado avanzar mediante esfuerzos más sistemáticos en el mejoramiento de algunos registros administrativos para captar información regular, confiable y oportuna para el cálculo de indicadores como el de femicidio. Para el 2007 el dato sobre femicidios¹⁹ fue de un 27% del total de 37 homicidios dolosos de mujeres. También se ha venido calculando un indicador de Incidencia de violencia intrafamiliar (tasa por 100,000 habitantes) a partir de los registros del sector

18 Instituto Nacional de las Mujeres. (2009). *Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica. Indicadores 2006-2007*. San José: C.R.; Colección Estadísticas de Desigualdad por Género. P.7.

19 La definición de femicidio empleada es la que establece la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres: "Homicidio de una mujer mayor de edad, perpetrado por su esposo o concubino" (INAMU, 2009, p.37).

salud²⁰ y publicándose en un documento bianual de Indicadores de Género y Salud²¹.

• Algunas Reflexiones Finales

Como ha sido señalada la producción de estadísticas de violencia de género es un tema relativamente reciente, a pesar de los significativos avances que se han dado en otros ámbitos como el legal. Hay carencia de marcos normativos, conceptuales y metodológicos lo que dificulta la recolección, procesamiento y divulgación de las estadísticas y su comparabilidad a nivel internacional.

La obtención de datos para la estimación de indicadores de violencia de género, descansan principalmente en registros administrativos provenientes de la policía, el ministerio público, salud y poder judicial, por lo que hay que trabajar en la búsqueda de marcos conceptuales y metodológicos comunes, que permitan aprovechar la información que se capta con fines estadísticos. Se tratan de procesos complejos que involucran muchas veces cambios en la forma de registro, capacitación del personal, modificaciones en los formularios de registro, el uso de nuevas tecnología para facilitar el procesamiento y mejores controles de calidad.

Existen las condiciones para avanzar hacia un sistema integrado de información estadística sobre violencia de género en el país, aprovechando los instrumentos y mecanismos de coordinación existente, como el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, y el nuevo PLANOSI donde claramente se establece un objetivo estratégico sobre este tema.

La experiencia de ejecución de una encuesta nacional sobre violencia de género marca el camino a seguir metodológica y conceptualmente. Además de proveer información sobre costos y magnitud del operativo lo cual puede servir de insumo para orientar un próximo operativo y hasta el establecimiento de un programa continuo de encuestas sobre violencia de género.

El creciente interés de los organismos internacionales, concretamente del Sistema de Naciones Unidas a través de la División de Estadísticas, por desarrollar marcos metodológicos y operativos que apoyen en el mejoramiento y

20 Los casos de violencia intrafamiliar son de notificación obligatoria en el sector salud según lo establece el decreto 30945-s.

21 Organización Panamericana de la Salud (2008). *Indicadores de Género y Salud: Costa Rica 2008*. San José. C.R.

fortalecimiento de sistemas de información de violencia de género, constituyen un recurso sumamente valioso para que los países mejoren la calidad y cantidad de sus estadísticas.

Es claro que se requieren acciones coordinadas entre las instituciones involucradas en el tema de atención y prevención de la violencia de género para disponer de un sistema integrado de información estadística, que permita dar seguimiento y evaluar las acciones emprendidas, así como valorar la magnitud y características de este tipo de violencia.

El aporte de las investigaciones y del movimiento feminista ha sido fundamental para relevar el tema y posicionarlo en la agenda pública, así como para señalar los incumplimientos y deficiencias en materia de medición de la violencia, también como para correr la frontera de la información con el propósito de develar los alcances y magnitudes del problema.

La coordinación e integración de la información a través de marcos conceptuales y metodológicos comunes es fundamental para la comparabilidad nacional e internacional, el apoyo que las oficinas nacionales de estadística puedan ofrecer contribuye a la coordinación y fortalecimiento de los sistemas.

BIBLIOGRAFÍA

- Blazquez, N, Flores, F, Ríos, M. (2010). *Investigación Feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM.
- Carcedo, A; Sagot, M. (2002). *Femicidio en Costa Rica: 1990-1999*. San José, C.R.: EM Asesores S.A.
- Comisión Económica para América y el Caribe. UNIFEM, UNFPA. (2006). *Guía de Asistencia Técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Santiago. Chile.
- Frías, L. y Hurtado, V. (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago. Chile: CEPAL-AECID.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2009). *Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica. Indicadores 2006-2007*. San José: C.R.; Colección Estadísticas de Desigualdad por Género.
- Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2008). *Informe de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de*

Estadística de las Naciones Unidas sobre los indicadores de la violencia contra la mujer.

Organización Panamericana de la Salud (2008). *Indicadores de Género y Salud: Costa Rica 2008*. San José. C.R.

Plan Operativo Nacional para la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar. Recuperado de: http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1288&Itemid=1805

Proyecto Estado de la Nación (2002). *Aportes para el análisis de las brechas de equidad entre los géneros: insumos para su medición / Proyecto Estado de la Nación - San José. Costa Rica.*

Sagot, M. y Guzmán, L, (2004). *Proyecto No. 824-A1-545 Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Informe Final de Investigación*. San José. C.R: UCR.

United Nations Economic Commission for Europe and World Bank Institute (2010). *Developing Gender Statistics: A Practical Tool*. Geneva.

LA POLÍTICA TAMBIÉN PUEDE SER UN ESPACIO VIOLENTO

AUTORES

Guiselle Rodríguez
Villalobos⁶¹

Resumen

El espacio político es un bastión del patriarcado y sus prácticas de discriminación y violencia impiden el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres, por lo que representa un reto para la identificación y desarrollo de acciones afirmativas. La cada vez mayor participación de las mujeres en el gobierno municipal, legislativo y ejecutivo, ha propiciado cambios en la composición de estos órganos de toma de decisiones, muchas veces en ambientes no igualitarios para ellas. Los avances formales en la legislación todavía no tienen impacto en la cotidiana lucha de las mujeres por alcanzar y ejercer la representación pública.

Palabras claves: Participación política-Diputadas-Alcaldesas-Regidoras-Acoso político.

1. La ciudadanía de las mujeres

Las mujeres costarricenses tenemos un espacio por conquistar para el ejercicio real de nuestros derechos: la participación política plena y la representación ciudadana. Este terreno, como la gran mayoría de los escenarios del poder, es baluarte de la sociedad patriarcal, que se expresan en estructuras discriminatorias, excluyentes y en prácticas constantes de violencia de género.

El objetivo de este artículo es ubicar el ámbito político partidario y de ejercicio de puestos de representación popular, por parte de las mujeres en el contexto de una sociedad que modifica muy lentamente su cultura de discriminación de género. Se aportan algunos datos y propuestas de investigaciones realizadas sobre la violencia de género en el espacio político y se señalan algunos de los vacíos para alcanzar la igualdad de derechos para las mujeres en la sociedad costarricense.

Esta reflexión cobra especial importancia, si partimos de que para revertir la subordinación de órdenes de género, no sólo es necesario modificar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, sino también promover que las mujeres se constituyan en sujetas políticas. Como señala Diana Fuster, mujeres visibles con poderes y visibilidad en el espacio público², por lo tanto, la protección de los derechos civiles es uno de los puntos básicos de la estrategia de empoderamiento real de las mujeres en el ámbito político.

1 Licenciada en Socióloga, Académica del IEM/UNA.

2 Fuster, D. (2011). *Capacitación en liderazgo y el empoderamiento de las mujeres: resultados de procesos formativos y reflexión desde la perspectiva de género*. 13 Revista Olimpia. INAMU. P. 13.

2. Al interior del partido

Uno de los primeros temas que hay que abordar es la participación política de las costarricenses. Cuando las mujeres entran a participar activa y orgánicamente dentro de la estructura de un partido político se encuentran los primeros tropiezos. En los comités, por ejemplo, las normas de reunión y toma de decisiones, siguen reglas propias de ambientes masculinos.

Luego vienen las disputas internas para lograr un puesto en elección, que representan una inversión alta de energía femenina para sortear los obstáculos internos, ocurran estos por ignorancia, o bien se expresen en forma sutil o abierta, las mujeres sufren la discriminación a pesar de los avances formales logrados.

Las expresiones de exclusión política tienen que ver con los mecanismos o procedimientos para participar y ejercer los cargos públicos, ya que a pesar de la legislación que promueve la representación paritaria, es común encontrar a las mujeres mayoritariamente en el segundo lugar y no a la cabeza de los puestos elegibles, reduciendo su posibilidad real de alcanzar el puesto. También se encuentran obstáculos de carácter económico, por carecer las mujeres de recursos propios o vínculos con los sectores formales de la economía, ya que las mujeres no encabezan las asociaciones económicas, ni tienen los puestos más altos en la empresa privada, sin que esto quiera decir – y es parte de la subordinación – que no contribuyen a la economía de país.

Es precisamente la cantidad de horas que demanda el cuidado y mantener una familia, tareas realizadas mayormente por las mujeres, donde se reducen las oportunidades y la motivación para participar en política³. Como lo señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):

El círculo vicioso de la desigualdad generada por la obligatoriedad social del trabajo doméstico, particularmente el cuidado, por parte de las mujeres, explica en gran medida la ausencia de las mujeres en la política y en la toma de decisiones en general.⁴

3 Las mujeres trabajan más horas en labores de cuidado y del hogar, según datos del Módulo del Uso del Tiempo realizado en todo el país en el 2004. Recientemente se realizó una Encuesta sobre uso del Tiempo en la gran Área Metropolitana (2011), realizada por el Instituto Nacional de Mujeres (INAMU), Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica (MTSS), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Universidad Estatal a Distancia (UNED) cuyos informes se presentarán en los próximos meses.

4 CEPAL (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito. ONU. P. 4.

3. Avances en el campo formal

Nuestra sociedad ha logrado importantes cambios formales en el ejercicio de la participación de las mujeres en la esfera política. La reforma al Código Electoral⁵ solicitó una cuota mínima en las postulaciones y estructuras internas de los partidos políticos (40% para las mujeres según artículos 58 y 60 del Código Electoral). Este cambio en la normativa permitió una modificación en la composición del primer poder de la República al darse un aumento significativo de la presencia de mujeres en el Poder Legislativo.

De 9 mujeres que fueron electas diputadas para el periodo legislativo 1994-1998 (15.7%), se da un salto en el periodo 2002-2006 en el que 20 mujeres alcanzan una diputación, y en los dos periodos siguientes, 2006-2010 y 2010-2014, se encuentran 22 mujeres ejerciendo el cargo de diputadas, lo que representa un 38.5%, muy cercano a la cuota establecida por la normativa vigente. El logro de esta cuota puede representar, paradójicamente, una dificultad para la lucha política de las mujeres, ya que puede ser interpretada como una aspiración cumplida y no como un piso a partir del que se pueda aumentar los porcentajes de participación. Esta preocupación se plantea en el texto *Primer Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica*, publicado recientemente por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Las mujeres duplicamos nuestra presencia en la Asamblea Legislativa, apoyadas por los procesos normativos señalados anteriormente y las luchas realizadas por las mujeres conscientes y demandando sus derechos, pero al parecer las estructuras políticas aun retienen el proceso, por una cultura imperante, que no reconoce la urgencia de los cambios y establecen acciones que modifiquen o censuren las conductas patriarcales. Las preguntas obligadas son ¿cómo promover estos cambios, y cuales propuestas de lucha, de nuevo tipo se debe emprender para lograrlos?, ¿qué se necesita como sociedad para aumentar esta cifra paritaria entre mujeres y hombres?

• Obstáculos

Tal y como lo señala el Primer Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica publicado por el INAMU, en el acceso a puestos políticos en la sociedad costarricense, son varios los elementos que entran en juego en esta situación,

5 Las últimas reformas al Código Electoral de Costa Rica (Ley N° 8765) aprobado en 2009 promueve la paridad de las mujeres en el ámbito de la participación política, definiéndola como un derecho humano al amparo de los principios de igualdad y no discriminación.

en donde son determinantes el sexo de la persona candidata, su lugar de residencia, su formación profesional y su condición económica⁶.

Al revisar el comportamiento según la región, se encuentra que el proceso de aumento de participación de mujeres en la Asamblea no se produce igual en todo el país. Las diputadas por la provincia de San José, aumentaron en el transcurso de aproximadamente 15 años y cuatro periodos gubernamentales, de ser 3 diputadas en el 1994 a 10 diputadas en el 2010, lo que representa el 50% de las plazas y por lo tanto la igualdad con respecto a los hombres diputados. Como lo señala el informe del INAMU "San José el centro político, económico, cultural y académico del país hay más posibilidades de que las mujeres cuenten con capital económico, social y simbólico".⁷

Las mujeres de otras provincias tienen mayores barreras para alcanzar una representación igualitaria. Por ejemplo, actualmente solo hay una mujer diputada por Cartago, Puntarenas y Guanacaste, mostrando de esta manera que los avances logrados en la Asamblea, no se viven igualitariamente en todo el país, y se debe seguir insistiendo en lograr la paridad en todos los espacios, y aun no se deben abandonar las acciones afirmativas por la igualdad.

Estudios recientes⁸ muestran que los obstáculos que enfrentan las mujeres en su carrera política son muy semejantes entre sí, para América Latina se citan como factores claves la carencia de recursos económicos para invertir en las campañas, experiencia en cargos públicos, redes de apoyo en los círculos políticos y también la discriminación de que son objetivo por las estructuras organizativas de los partidos políticos.

Por esta razón, si bien las mujeres están cada vez más presentes en la escena política legislativa, este no es un proceso terminado. La CEPAL señala que:

6 INAMU (2011, 7 de mayo). Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica. Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=452&Itemid=765

7 INAMU (2011, 7 de mayo). Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica. Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=452&Itemid=765. P. 207.

8 Entre ellos podemos citar a: CEPAL (2007) El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito. ONU. INAMU (2011). Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica. Escalante, Ana C y Méndez, Nineth (2011) Sistematización de experiencias de acoso político que bien o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local. ONU- MUJERES/INAMU/Coope Solidar Torres García, Isabel (2012) Costa Rica: Movimientos de mujeres y liderazgo. CEDE.

desde el año 2006 se observa un fenómeno de aumento de la cantidad de mujeres en cargos ministeriales, candidaturas presidenciales y otros espacios de liderazgo nacional, produciéndose un impacto en la subjetividad respecto de la feminización del poder. Las cifras dan cuenta de un proceso lento y volátil que está lejos de considerarse consolidado.⁹

• Lo más cercano y difícil

En el espacio local, a nivel cantonal, las condiciones se tornan aun más adversas. A pesar de considerarse espacios más cercanos a las comunidades y por ende a las mujeres, la realidad muestra otra cosa. Quizás porque también se puede hallar en estos ámbitos las bases de la estructura de desigualdad política.

Una investigación que sistematiza las experiencias que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular a nivel local (ONU/MUJER, INAMU y Coopesolidar, 2011) realizado por Escalante y Méndez, muestra que las principales situaciones que enfrentan las mujeres en cargos de elección popular en los cantones de Costa Rica son:

- Discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres
- Descalificación de sus acciones, propuestas y aportes
- Acoso sexual
- Acoso, manipulación o asedio para tomar decisiones a favor de otros/a¹⁰.

Esta situación se ha mostrado con gran dramatismo en los Concejos Municipales, cuando para efectos de cumplir con la normativa vigente, se presiona a las mujeres para entrar en las nóminas de elección, y se presenta el caso de que las mujeres aceptan, sin total convencimiento personal, y por lo tanto, sin todos los recursos psicológicos para asumir este nuevo reto. En los casos en que llegan a asumir un cargo de elección popular y posteriormente sean "abandonadas" por el grupo que las impulsó, se encuentran muy solas y en situación de desigualdad frente a las estructuras municipales forjadas en el caudillismo y el patriarcado.

Estos espacios masculinizados, se caracterizan por establecer una rutina donde prevalecen las reuniones que se extienden

9 CEPAL (2007). El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito. ONU.

10 Escalante, A; y Méndez, N. (2011). Sistematización de experiencias de acoso político que bien o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local. ONU-MUJERES/INAMU/CoopeSolidar. Republica Dominicana. Recuperado de: http://www.una.ac.cr/item/revista/16-17/Acoso_politico.pdf

hasta altas horas de la noche, sesiones de trabajo en zonas alejadas, conocimiento previo de reglamentos y procedimientos administrativos, legales y una capacidad personal para enfrentar las demandas de las comunidades, que generalmente ven en el Consejo Municipal, la cara de la autoridad local y la única responsable de sus condiciones, en la mayoría de los casos, mas deplorables de vida diaria.

En estos casos, las mujeres se encuentran solas, se sienten con menos poder y experiencia, y al expresarlo, son doblemente criticadas y juzgadas. Se inicia así un proceso de descalificación y violencia que ha acompañado a muchas mujeres regidoras y síndicas. En la vivencia como representante local, las mujeres pueden llegar a enfrentar una crisis a nivel personal, por la descalificación y el reclamo de la familia, que a su vez le reclaman tiempo y trabajo en el ámbito doméstico. Los ataques vienen desde varios frentes.

Estas mujeres que asumen roles no tradicionales en la sociedad, se proponen metas políticas, desean participar en los espacios de toma de decisión, ser partícipe de la construcción de proyectos colectivos, llegan a estas posiciones con mucho entusiasmo y energía, pero rápidamente disminuye y casi desaparece. Los obstáculos sociales, que señalamos anteriormente, se constituyen en nuevas violaciones a sus derechos. Se encuentra aquí un espacio de trabajo a desarrollar a nivel local, para encontrar la forma de apoyar estos liderazgos y promover nexos y redes de apoyo entre las mujeres, de forma que su aporte se constituya en un referente para otras, un capital que permita a otras mujeres avanzar en el ejercicio de su ciudadanía.

- El caso de las Vice Alcaldías

Un caso especial lo constituyen las vice alcaldías. De los 81 cantones del país, en el 2002 fueron electas 7 alcaldesas (se agregaron dos posteriormente por renuncia del propietario), en el 2006 aumenta ligeramente a 9 mujeres y en el 2010 se llega a 10 mujeres para asumir el cargo mayor rango en un gobierno municipal. Con esta participación no se supera el 12.3% de representación.¹¹

En los cantones, las mujeres siguen encontrando obstáculos para promocionarse (menos recursos económicos, menos apoyo partidario) y a pesar del aumento de mujeres en la

escena política, el primer lugar en los cargos locales se asigna, en su gran mayoría, a los hombres.

En las vice-alcaldías existe un predominio de mujeres, y se revierten completamente los números. Estos cargos tienen muchas limitaciones efectivas de trabajo, no están definidas sus tareas, ya que el Código Electoral señala que deben ser aquellas que el Alcalde (y son hombres en el 88% de los casos) le asigne a la primera vicealcaldesa y en el segundo cargo solo corresponde en la sustitución del primero.

En la práctica se ha encontrado que generalmente no se les asigna oficina, presupuesto, funciones operativas o administrativas, delegando más bien labores de asistencia, decorativas, de bajo perfil o, se encuentran casos del todo en que no les asignan tareas. Cuando las mujeres asumen estos cargos en la función municipal no se reconocen las garantías y pluses acumulados durante la gestión pública y las personas que ocupan el cargo de vice alcaldía suplente no reciben salario, y generalmente no cuentan ni con los recursos mínimos para trabajar como disponer de un escritorio o computadora.

Un ejemplo del vacío legal en que se encuentran las vice alcaldías es la resolución No. 2037-E8-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones:

- a) no es posible que el alcalde le asigne funciones operativas ni administrativas al segundo vice alcalde, pues a este la única función que le atribuye la normativa es la de sustituir al alcalde cuando no lo pueda hacer el primer vicealcalde.
- b) el alcalde debe asignarle al primer vicealcalde las funciones administrativas u operativas que estime oportunas.
- c) la negativa injustificada por parte del primer vicealcalde de asumir esas funciones asignadas por el alcalde configura ausencia de sus labores que, de prolongarse por más de ocho días, constituye motivo para cancelar sus credenciales en los términos previstos en el artículo 18 inciso b) del Código Municipal.
- d) el conflicto que pudiera surgir entre el alcalde y el primer vicealcalde, respecto de la naturaleza de las funciones administrativas u operativas que correspondan al segundo, debe ser dilucidado por el Concejo Municipal respectivo¹².

¹¹ INAMU (2011, 7 de mayo). *Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=452&Itemid=765.

¹² Tribunal Supremo de Elecciones (2011). *Sistemas de Consultas de Resoluciones*. Recuperado de http://www.tse.go.cr/juris/electorales/2037-E8-2011.html?zoom_highlight=2037%2DE8%2D2011.

Esta situación tiene repercusiones principalmente en mujeres, y por lo tanto, requiere de ser atendida y revisada, se constituye así, en otro reto pendiente.

- **Acoso político**

Con más mujeres disputándose un espacio en la arena política, en los partidos políticos y en los cargos de representación popular, surgen también nuevas formas de violencia de género y en especial el acoso político, sin contar con normativa o legislación que establezcan mecanismos de sanción.

Se entiende como acoso político las acciones de violencia contra mujeres que ejercen la representación política, referidas a la negación del ejercicio de su derecho a la participación política y sus derechos civiles. Estas acciones, como lo señalan las investigadoras citadas arriba, pueden ser desde violencia física, psicológica hasta intervenciones directas en su gestión municipal, al impedirle ejercer su papel.

Escalante y Méndez, señalan en las conclusiones de su estudio, que en Costa Rica el acoso político consiste en un conjunto de sistemas y prácticas que se convierten en obstáculos a una mayor y más eficiente participación de las mujeres en el poder.¹³ Estos obstáculos son de carácter cultural, vinculado a la práctica y experiencia política de las mujeres, relacionados con los factores característicos de la subjetividad femenina, derivados de la desigualdad de género, provenientes del entorno socio-familiar e inherentes a las estructuras de los aparatos políticos-institucionales.

Desde la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), las mujeres municipalistas se han sentido más empoderadas y han aumentado el número de aquellas que denuncian diversas situaciones de acoso político: descalificación, estigmatización, manipulación, discriminación, asedio, hostigamiento; y que han buscado canalizar sus denuncias a través de diferentes vías – en la mayoría de los casos infructuosamente.¹⁴

En un artículo publicado en la prensa nacional, la presidenta de la RECOMM, Marta Calvo, aseguró que el problema del acoso lo han sufrido muchas mujeres en gobiernos locales desde hace muchos años: *“Ese acoso no es nuevo. Ahora se*

13 Escalante, A; y Méndez, N. (2011). *Sistematización de experiencias de acoso político que bien o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. ONU-MUJERES/INAMU/CoopSolidar. Republica Dominicana. Recuperado de: http://www.una.ac.cr/iem/revista/16-17/Acoso_politico.pdf

14 *Ibidem*. P. 2.

Resolución 2001-03419 de la Sala Constitucional

Entonces, si la Constitución Política de Costa Rica garantiza la igualdad de oportunidades a hombres y mujeres en su condición de seres humanos y la realidad social, tanto a través de la historia como todavía en algunas esferas de la vida actual, muestran que se ha dado una clara desventaja en perjuicio de las mujeres; para tratar de conseguir el equilibrio deseado y acorde con el principio constitucional de igualdad, el Estado tiene la obligación de responder políticamente con ese propósito y así garantizar el ejercicio igualitario y equilibrado de los derechos fundamentales tanto por los hombres como por las mujeres (citado por Torres, 2010).

*oficializa porque por primera vez ellas realmente tienen un puesto y ganan un sueldo. Nosotras nos enfrentamos con funcionarios municipales que no quieren recibir órdenes de una mujer”*¹⁵ (Ross, 2011).

Esta importante iniciativa del RECOMM, que representa un espacio de encuentro entre mujeres municipalistas en la escena nacional, requiere de mayor apoyo, visibilidad, recursos para atender situaciones de violencia y discriminación, y también debe superar la visión de un partido político y constituirse también en una mesa de defensa de todas las mujeres en todas las opciones partidarias.

- **Retos**

Son muchos las tareas que se necesitan para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres, y seguir fortaleciendo sus derechos.

Las estructuras organizativas de los partidos políticos deben modificar sus dinámicas internas, sus patrones culturales y construir conductas de respeto y cumplimiento de los derechos para las mujeres. Se debe invertir en la paridad, con voluntad, recursos y mecanismos concretos a todos los niveles de los partidos políticos.

También es necesario profundizar las formas en que se asume el liderazgo por parte de las mujeres, reflexionar sobre las condiciones en que lo asumen y la necesidad de establecer

15 Ross, A. (2011). *INAMU denuncia ‘acoso político’ en perjuicio de vicealcaldesas*. La Nación. Recuperado de <http://www.nacion.com/2011-05-07/ElPais/NotasSecundarias/ElPais2770516.aspx>

nuestros valores de referencia política y mecanismos de trabajo colectivo que superen las prácticas actuales.

Si bien se ha avanzado en las reformas legales necesarias para promover la paridad y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, estas medidas no representan el “techo” de las aspiraciones y derechos. Deben ser potenciados y fortalecidos en forma creativa y constante, para evitar retrocesos y violaciones a los derechos.

De otra forma, la subordinación pública y privada de las mujeres no se modificará, porque las mujeres, y lo digo incluyéndome, hemos señalado que la participación política no se da solo en los comicios electorales, sino en la forma en que asumimos nuestra propia vida, aspiraciones y trascendencia. Esta visión de la política tiene relación con nuestro cuerpo, aspiraciones y deseos, la exigencia elemental de dirigir nuestras vidas y toda la acción por disfrutar nuestros derechos, nos acerca a la sociedad igualitaria a la que aspiramos y por la que no dejamos de trabajar.

BIBLIOGRAFIA

CEPAL (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito. ONU.

Escalante, A; y Méndez, N. (2011). *Sistematización de experiencias de acoso político que bien o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. ONU-MUJERES/INAMU/CoopeSolidar. República Dominicana. Recuperado de: http://www.una.ac.cr/iem/revista/16-17/Acoso_politico.pdf

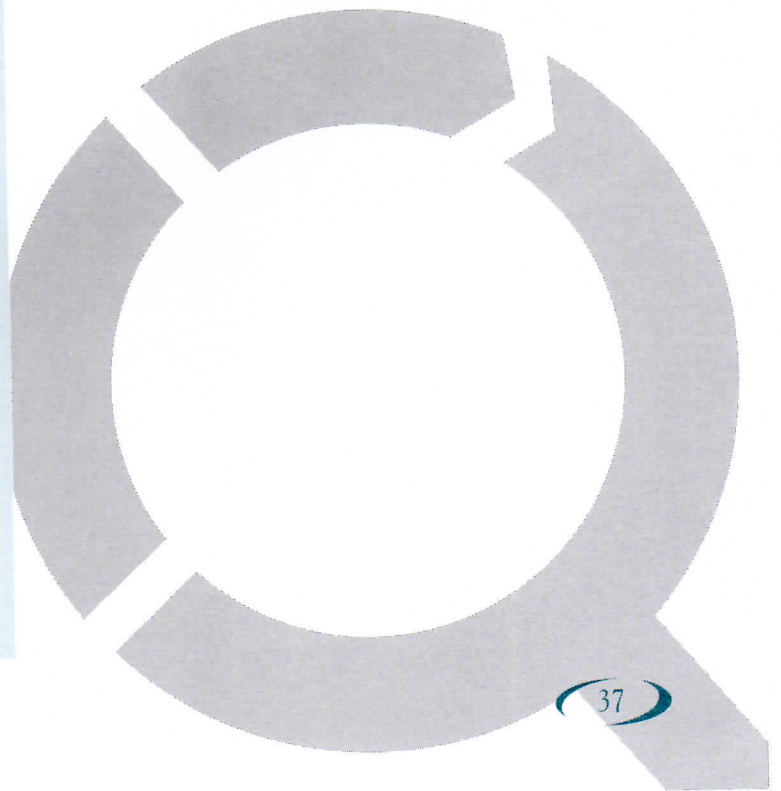
Fuster, D. (2011). *Capacitación en liderazgo y el empoderamiento de las mujeres: resultados de procesos formativos y reflexión desde la perspectiva de género*. 13 Revista Olimpia, INAMU.

INAMU (2011, 7 de mayo). *Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=452&Itemid=765.

Ross, A. (2011). *INAMU denuncia ‘acoso político’ en perjuicio de vicealcaldesas*. La Nación. Recuperado de <http://www.nacion.com/2011-05-07/ElPais/NotasSecundarias/ElPais2770516.aspx>

Torres I. (2010). *Costa Rica: sistema electoral, participación y representación política de las mujeres*. INSTRAW. ONU/MUJERES/UNIFEM/INAMU/AECID. Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado de http://www.tse.go.cr/pdf/varios/sistemaelectoral_CR.pdf

Tribunal Supremo de Elecciones (2011). *Sistemas de Consultas de Resoluciones*. Recuperado de http://www.tse.go.cr/juris/electorales/2037-E8-2011.html?zoom_highlight=2037%2DE8%2D2011



Equipo responsable
Programa Estudios de Opinión

Irma Sandoval Carvajal (coordinadora)
Sofía Solano Acuña
Angie Vargas Hernández

Corrección de texto
Jacqueline Centeno Morales

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

IDESPO
UNIVERSIDAD NACIONAL

PROGRAMA
Publicaciones
UNIVERSIDAD NACIONAL

Diseño, diagramación e impresión en el Programa de Publicaciones e Impresiones de la UNA

Esta obra se terminó de imprimir en marzo 2013

0706-12-PUNA